



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL



# INFORME ANUAL SUBSISTEMA JURÍDICO 2021

## DIRECTORIO UNAM

**Dr. Enrique Graue Wiechers**

RECTOR

**Dr. Leonardo Lomelí Vanegas**

SECRETARIO GENERAL

**Alfredo Sánchez Castañeda**

ABOGADO GENERAL

**Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria**

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda**

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo**

SECRETARIO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA

**Dr. William Henry Lee Alardín**

COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

**Dra. Guadalupe Valencia García**

COORDINADORA DE HUMANIDADES

**Dra. Rosa Beltrán Álvarez**

COORDINADORA DE DIFUSIÓN CULTURAL

**Dra. Tamara Martínez Ruíz**

COORDINADORA DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Lic. Enrique del Val Blanco**

COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

**Mtro. Néstor Martínez Cristo**

DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

## **DIRECTORIO OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL**

**Alfredo Sánchez Castañeda**

ABOGADO GENERAL

**Lic. Jorge Barrera Gutiérrez**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

**Dr. Daniel Márquez Gómez**

DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

**Dra. Graciela Sandoval Vargas**

COORDINADORA DE OFICINAS JURÍDICAS

**Mtro. Julio Alejandro Hernández Galindo**

COORDINADOR DE GESTIÓN

**Lic. Daniela Correa Herrejón**

COORDINADORA DE PROYECTOS

**Mtro. Eduardo Madrigal Santiago**

COORDINADOR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

**Mtra. Rosa María Casasola González**

JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

**Act. Lidia Reyes Cadena**

COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

**Mtra. Janet Becerra Ramos**

SECRETARIA AUXILIAR SUPLENTE DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>1. COORDINACIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>9</b>
<b>1.1. Capacitación al personal del Subsistema Jurídico</b>	<b>9</b>
<b>1.2. Políticas para atender y erradicar la Violencia de Género</b>	<b>9</b>
1.2.1. Difusión	9
1.2.2. Curso Atención a Víctimas de Violencia de Género para las Oficinas Jurídicas	10
1.2.3. Mecanismo de revisión de las remisiones de casos de violencia de género al Tribunal Universitario	10
1.2.4. Lineamientos para la Aplicación de los Principios de Taxatividad y Proporcionalidad en la Determinación de las Sanciones en Casos de Violencia de Género	10
1.2.5. Manual para la implementación de los Lineamientos para la Aplicación de los Principios de Taxatividad y Proporcionalidad en la Determinación de las Sanciones en Casos de Violencia de Género	11
1.2.6. Curso Lo Que Necesitas Saber sobre Violencia de Género	11
1.2.7. Creación de la Comisión Interna para la Igualdad de Género del Subsistema Jurídico de la UNAM	12
<b>1.3. Estrategia de atención de casos ante organismos de Derechos Humanos</b>	<b>12</b>
<b>1.4. Programa de mediación y justicia restaurativa</b>	<b>12</b>
1.4.1. Seminario Permanente de Resolución de Conflictos y Construcción de Paz	12
<b>1.5. Legislación Universitaria</b>	<b>12</b>
1.5.1. Instrumentos normativos en materia de Derechos Humanos, Igualdad de Género, No Discriminación y una Vida Libre de Violencia	12
<b>1.6. Notas Jurídicas</b>	<b>13</b>
<b>2. SECRETARÍA TÉCNICA</b>	<b>13</b>
<b>2.1. Control de Gestión Documental de la Oficina de la Abogacía General</b>	<b>13</b>
<b>2.2. Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</b>	<b>14</b>
<b>2.3. Archivo de la Oficina de la Abogacía General</b>	<b>14</b>
<b>3. COORDINACIÓN DE GESTIÓN</b>	<b>14</b>
<b>4. UNIDAD DE CONTROL INTERNO DEL SUBSISTEMA JURÍDICO</b>	<b>15</b>
<b>5. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>	<b>15</b>
<b>5.1. Dirección de Asuntos Laborales Contenciosos</b>	<b>17</b>
5.1.1. Asuntos Laborales Contenciosos	17

5.1.2. Juicios de Jubilación _____	19
5.1.3. Procedimientos de Investigación Administrativa _____	20
5.1.4. Comisiones Mixtas _____	21
5.1.5. Revisión Contractual con la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM) y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) _____	22
<b>5.2. Dirección de Asuntos Jurídicos _____</b>	<b>22</b>
5.2.1. Asuntos en Materia Civil _____	22
5.2.2. Asuntos Penales _____	23
5.2.2.1. Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación _____	24
5.2.2.2. Procesos penales _____	25
5.2.3. Unidad de Apoyo Jurídico _____	25
5.2.4. Asuntos Administrativos _____	26
5.2.5. Juicios de Amparo _____	27
5.2.6. Comparecencias y trámites diversos _____	27
<b>5.3. Dirección de Propiedad Intelectual _____</b>	<b>29</b>
5.3.1. Derechos de Autor _____	29
5.3.2. Propiedad Industrial _____	31
<b>5.4. Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia _____</b>	<b>32</b>
5.4.1. Sesiones, resoluciones y determinaciones del Comité de Transparencia _____	32
5.4.2. Acuerdos relacionados con las funciones del Comité de Transparencia _____	36
5.4.3. Actividad Normativa _____	37
5.4.4. Datos Personales _____	38
5.4.5. Obligaciones de Transparencia _____	38
5.4.6. Asesorías con carácter orientador a las áreas universitarias que lo solicitaron _____	39
5.4.7. Recursos de Revisión _____	39
<b>5.5. Secretaría de Planeación _____</b>	<b>40</b>
<b>5.6. Asesorías _____</b>	<b>42</b>
<b>6. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA _____</b>	<b>43</b>
<b>6.1. Respuesta de la DGELU a la emergencia sanitaria por COVID-19 _____</b>	<b>44</b>
<b>6.2. Responsable Técnico de las Obligaciones de Transparencia _____</b>	<b>45</b>
<b>6.3. Actividades de Transparencia _____</b>	<b>45</b>
<b>6.4. Proyectos _____</b>	<b>46</b>
<b>6.5. Dirección de Apoyo Normativo a Comités y Contratos _____</b>	<b>47</b>

6.5.1. Instrumentos consensuales en materia de obras _____	47
6.5.2. Contratos de Adquisiciones _____	47
6.5.3. Participación en Cuerpos Colegiados _____	48
6.5.4. Reuniones de trabajo en relación con la Normatividad de Obras _____	48
6.5.5. Asesorías _____	48
<b>6.6. Dirección de Convenios _____</b>	<b>48</b>
6.6.1. Convenios nacionales dictaminados _____	50
6.6.2. Convenios internacionales dictaminados _____	51
6.6.3. Asesorías _____	51
<b>6.7. Dirección de Documentación y Difusión _____</b>	<b>51</b>
6.7.1. Responsable del control y gestión de información _____	52
6.7.2. Responsable técnico para la publicación y actualización de obligaciones de transparencia de la OAG _____	52
6.7.3. Publicaciones _____	53
6.7.4. Cómputo, soporte técnico y mantenimiento de la infraestructura informática _____	53
6.7.5. Biblioteca "Jorge Carpizo" de la Oficina de la Abogacía General _____	54
<b>6.8. Dirección de Estudios Normativos _____</b>	<b>54</b>
6.8.1. Modificaciones o reformas a la Legislación Universitaria _____	54
6.8.2. Acuerdos del Rector _____	55
6.8.3. Proyectos normativos _____	57
6.8.4. Convocatorias _____	59
6.8.5. Consultas y reuniones de trabajo _____	60
6.8.6. Apoyo normativo a sesiones del Consejo Universitario _____	61
6.8.7. Participación en las revisiones contractuales y salariales con la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM) y con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) _____	61
6.8.8. Proceso electoral _____	61
<b>7. COORDINACIÓN DE OFICINAS JURÍDICAS _____</b>	<b>61</b>
<b>7.1. Actividades específicas de la Coordinación de Oficinas Jurídicas _____</b>	<b>62</b>
7.1.1. Reuniones de Trabajo _____	62
7.1.2. Proceso de selección del personal jurídico de las Oficinas Jurídicas _____	63
7.1.3. Capacitación _____	64
7.1.4. Reuniones de seguridad _____	64
7.1.5. Participación en sesiones de Órganos Colegiados _____	65

---

7.1.6. Comité Universitario de Ética _____	66
7.1.7. Transparencia y Acceso a la Información _____	67
7.1.8. Página web de la Coordinación de Oficinas Jurídicas _____	67
<b>7.2. Asuntos atendidos por las Oficinas Jurídicas de las entidades académicas y dependencias _____</b>	<b>67</b>
7.2.1. Conciliación prejudicial _____	69
7.2.2. Asuntos laborales _____	70
7.2.3. Procedimientos de Investigación Administrativa _____	70
7.2.4. Asuntos ante las Comisiones Mixtas _____	71
7.2.5. Averiguaciones Previas / Carpetas de Investigación _____	71
7.2.6. Carpetas Judiciales / Procesos Penales _____	72
7.2.7. Amparos Laborales _____	72
7.2.8. Amparos otras materias _____	73
7.2.9. Asuntos Civiles y Mercantiles _____	73
7.2.10. Juicios Agrarios _____	74
7.2.11. Instrumentos Consensuales _____	74
7.2.12. Asuntos ante el Tribunal Universitario _____	75
7.2.13. Asuntos relacionados con la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género _____	75
7.2.14. Asuntos Migratorios _____	76
<b>8. SECRETARÍA DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO _____</b>	<b>76</b>
<b>8.1. Relación de asuntos resueltos por el Tribunal Universitario _____</b>	<b>77</b>

## PRESENTACIÓN

La Oficina de la Abogacía General (OAG), como la instancia responsable de la representación y defensa jurídicas de la UNAM, tiene a su cargo la realización y prestación de servicios oportunos, adecuados, acertados y confiables, a la comunidad universitaria y a sus entidades, con calidad, profesionalismo, actualización permanente y transparencia, fomentando la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos e igualdad de género, para preservar, con el cumplimiento de sus atribuciones, el bienestar de la comunidad y de nuestra institución, así como la defensa de los valores e intereses universitarios.

Debido a la emergencia sanitaria entonces vigente, la OAG conservó el modelo de labores aplicado en el año 2020, asegurando, con los esquemas de seguimiento y control respectivos, el cumplimiento de sus funciones y acciones programadas, así como la atención de los asuntos jurídicos de su competencia.

Ante el regreso a las actividades presenciales, la OAG dio inicio a la aplicación de medidas de seguridad y trabajo orientadas tanto a la protección del personal del subsistema como a la de sus usuarios e interlocutores institucionales, procurando, en todo momento, mantener la atención eficiente de sus responsabilidades, una de las cuales consiste en acercar a la comunidad el conocimiento de las actividades y los recursos jurídicos que esta oficina pone a su disposición.

Por ello, la OAG ha impulsado, desde su ámbito de competencia y a través de una continua labor de cooperación y comunicación, la construcción de una convivencia más tolerante, incluyente, equitativa y respetuosa entre las y los universitarios, con la participación de las instancias y entidades de nuestra Máxima Casa de Estudios, fortaleciéndose, de este modo, la cultura de los derechos humanos, igualdad de género, no discriminación y una vida libre de violencia, así como la transparencia y protección de datos personales.

Por otra parte, se mantienen las acciones de capacitación al personal del Subsistema Jurídico en materia de prevención, atención y sanción a la violencia contra las mujeres, a fin de ofrecer respuestas institucionales más efectivas en esta materia. Con ese propósito, se impulsa también la colaboración interinstitucional y la revisión del marco normativo aplicable tanto para la atención de casos relacionados con los derechos humanos como para la definición de políticas universitarias que erradiquen prácticas que atentan contra la auténtica igualdad y seguridad de la comunidad universitaria.

En este informe se describen las actividades realizadas en el año 2021 para el cumplimiento programado de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023, mismas que reflejan, además de los resultados sustantivos, la dedicación, profesionalismo y espíritu universitario del personal perteneciente al Subsistema Jurídico de la UNAM.



## **1. COORDINACIÓN DE PROYECTOS**

### **1.1. Capacitación al personal del Subsistema Jurídico**

Durante 2021, se continuó con el cumplimiento del mandato de la Oficina de la Abogacía General (OAG) en relación con el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades del personal del Subsistema Jurídico (SSJ).

Desde la Coordinación de Proyectos (CP), el 17 y 18 de marzo de 2021, se invitó, al personal perteneciente al SSJ, a participar en el Curso Breve de Escritura Jurídica, el cual permitió sentar las bases para que las y los abogados asistentes al mismo, desarrollen técnicas de escritura jurídica eficiente. Al curso se inscribieron 118 personas.

Del mismo modo, el 18 de mayo de 2021, se llevó a cabo la conferencia: Las Funciones de la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNADPI) en la UNAM, dirigido al personal de la Coordinación de Oficinas Jurídicas, a fin de darles a conocer las funciones y los ejes de acción de dicha Unidad.

Por último, el 29 de noviembre de 2021, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se llevó a cabo la charla Micromachismos Cotidianos: Debatiendo sobre las Violencias Normalizadas, para el personal del SSJ, con el propósito de brindar herramientas para identificar este tipo de violencias contra niñas y mujeres.

### **1.2. Políticas para atender y erradicar la Violencia de Género**

#### **1.2.1. Difusión**

En el marco de las actividades del 25 de noviembre, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la OAG se unió a los 16 días de activismo, por lo cual, del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2021, se realizaron las siguientes actividades:

#### **1. Uso de un listón color naranja**

Durante el periodo de la conmemoración, se invitó al personal del SSJ a portar el moño naranja que simboliza el rechazo a la violencia en contra de las niñas y mujeres.

#### **2. Pizarra machismos cotidianos y otras violencias**

Se instalaron, durante 16 días, pizarras en cada uno de los inmuebles del SSJ —Oficina de la Abogacía General, Coordinación de Oficinas Jurídicas, Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria y Dirección General de Asuntos Jurídicos— en las que se colocaron mensajes con comportamientos que reproducen machismos cotidianos y otros tipos de violencia contra niñas y mujeres.

### 3. Dieciséis mensajes clave contra la violencia hacia la mujer

Se distribuyeron 16 frases en contra de la violencia hacia la mujer, mismas que fueron enviadas a los correos institucionales del personal del SSJ. Asimismo, se generaron 16 *banners* con estas frases, los cuales fueron publicados en los diferentes sitios web del SSJ.

### 4. Charla sobre machismos cotidianos

Con el propósito de identificar machismos cotidianos y otros tipos de violencia en contra de las mujeres, se invitó al personal del SSJ a la charla titulada Micromachismos Cotidianos: Debatiendo sobre las Violencias Normalizadas, impartida por la Dra. Daniela Villegas Mercado, investigadora del CIEG, el 29 de noviembre de 2021, vía *Zoom*.

#### 1.2.2. Curso Atención a Víctimas de Violencia de Género para las Oficinas Jurídicas

En el marco de la jornada anual de capacitación para el personal del SSJ encargado de la atención de casos de violencia de género de la UNAM, de agosto a octubre, se planificó y estructuró, en conjunto con la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México (Comisión), el curso titulado: Atención a Víctimas de Violencia de Género.

El objetivo general es reconocer los elementos básicos del enfoque de derechos humanos en la atención a víctimas de violencia de género para la protección y garantía de los derechos de las víctimas directas, indirectas y potenciales que atiende el personal de las Oficinas Jurídicas.

El curso se impartió del 17 al 28 de enero de 2022 a las personas titulares de las Oficinas Jurídicas. La entidad encargada de la capacitación será la Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos de la Comisión.

#### 1.2.3. Mecanismo de revisión de las remisiones de casos de violencia de género al Tribunal Universitario

En el año 2021, continuó en funcionamiento el mecanismo de revisión de las remisiones realizadas al Tribunal Universitario, para el fortalecimiento en la atención a los casos de violencia de género, a través del apoyo jurídico a las personas titulares de las entidades académicas. Durante el periodo enero-diciembre, se revisaron y comentaron 91 remisiones relacionados con conductas posiblemente constitutivas de violencia de género.

#### 1.2.4. Lineamientos para la Aplicación de los Principios de Taxatividad y Proporcionalidad en la Determinación de las Sanciones en Casos de Violencia de Género

Como parte del trabajo de acompañamiento y asesoría especializada en derechos humanos y de género a las diferentes entidades académicas y dependencias de la Universidad, la

CP realizó diversas revisiones, en conjunto con la Coordinación de Igualdad de Género (CIGU) y la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género (DDUIAVG), a los Lineamientos para la Aplicación de los Principios de Taxatividad y Proporcionalidad en la Determinación de las Sanciones en Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México; la publicación de los mismos se realizó el 13 de diciembre de 2021 en *Gaceta UNAM*.

Su objetivo es servir como una guía que permita mejorar la valoración y reconocimiento de las conductas constitutivas de violencia de género y, de esta forma, facilitar la toma de decisiones de las autoridades universitarias facultadas para imponer sanciones en los casos relacionados con la misma.

#### 1.2.5. Manual para la implementación de los Lineamientos para la Aplicación de los Principios de Taxatividad y Proporcionalidad en la Determinación de las Sanciones en Casos de Violencia de Género

La CP, en conjunto con la CIGU y la DDUIAVG, realizó diversas revisiones al Manual para la implementación de los Lineamientos para la Aplicación de los Principios de Taxatividad y Proporcionalidad en la Determinación de las Sanciones en Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México, como parte del trabajo de acompañamiento y asesoría jurídica a las diferentes entidades académicas y dependencias de la esta Casa de Estudios. El documento fue publicado, para su consulta, el 15 de diciembre de 2021, en la página: <https://coordinaciongenero.unam.mx/2021/12/manual-implementacion-principios-taxatividad-y-proporcionalidad/>.

El objetivo del manual es explicar la importancia y uso de los lineamientos referidos, en la determinación y argumentación de las sanciones en casos de violencia de género, mediante algunos ejemplos enunciativos, más no limitativos.

#### 1.2.6. Curso Lo Que Necesitas Saber sobre Violencia de Género

En 2021, en colaboración con la Dirección General de Atención a la Comunidad, se estructuró y publicó el curso Lo Que Necesitas Saber sobre Violencia de Género, dirigido al alumnado de la Universidad, con la intención de sensibilizar, concientizar e informar sobre la violencia de género, las obligaciones y derechos frente a ésta, así como los mecanismos, dentro de la Universidad, para su atención. Durante el año, participaron 5,093 estudiantes de bachillerato, licenciatura y posgrado.

### 1.2.7. Creación de la Comisión Interna para la Igualdad de Género del Subsistema Jurídico de la UNAM

El 8 de abril de 2021, se conformó la Comisión Interna para la Igualdad de Género del Subsistema Jurídico de la UNAM, cuyo objetivo es impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, mediante acciones sistemáticas y profundas, diseñadas con la participación de los integrantes del SSJ.

## 1.3. Estrategia de atención de casos ante organismos de Derechos Humanos

Durante 2021, se continuó con la atención y seguimiento a las quejas presentadas ante organismos protectores de derechos humanos como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en contra de la Universidad. Es así que, durante este año, se atendieron un total de 73 asuntos, de los cuales 40 fueron asesorías y 33 fueron quejas; se concluyeron 23 de estos asuntos.

## 1.4. Programa de mediación y justicia restaurativa

### 1.4.1. Seminario Permanente de Resolución de Conflictos y Construcción de Paz

La OAG participó, durante 2021, en el Seminario Permanente de Resolución de Conflictos y Construcción de Paz. El mismo tiene como objetivo construir un espacio de diálogo y reflexión, inter y transdisciplinario, en torno a las herramientas de resolución de conflictos y educación en derechos humanos, para propiciar el fortalecimiento de una cultura de paz dentro de la UNAM.

## 1.5. Legislación Universitaria

### 1.5.1. Instrumentos normativos en materia de Derechos Humanos, Igualdad de Género, No Discriminación y una Vida Libre de Violencia

El proyecto tiene como objetivo, coadyuvar con el desempeño eficaz y expedito de la administración universitaria encargada de los asuntos con enfoque de derechos humanos, igualdad de género, no discriminación y una vida libre de violencia —con apego a la legislación nacional e internacional—, mediante la revisión sistemática y el desarrollo de propuestas de mejora continua a la normatividad vigente en esas materias.

En este sentido, durante 2021, la CP ha trabajado en 2 proyectos específicos:

### 1. Actualización de normativa en materia de Género

Se revisaron y modificaron las propuestas para la actualización tanto del acuerdo rectoral por el que se reorganizan las funciones del abogado general en materia de igualdad de género como del protocolo de atención a casos de violencia de género que se aplica en el SSJ.

### 2. Actualización de la normatividad en relación con Personas con Discapacidad

En colaboración con la Dirección General de Atención a la Comunidad (DGACO), la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU) a través de la Unidad para la Atención de Personas con Discapacidad (UNAPDI), se ha analizado y propuesto la reestructuración y actualización de la legislación universitaria para la inclusión de personas con discapacidad en los diferentes ámbitos de la vida universitaria.

Ambos proyectos se encuentran en revisión para su autorización y, en su caso, publicación.

## 1.6. Notas Jurídicas

Derivado de las atribuciones de la OAG para asesorar jurídicamente a las diferentes instancias y dependencias universitarias, desde la CP se aportaron insumos jurídicos y opiniones técnicas para fortalecer u orientar los posicionamientos institucionales en temas relevantes para la Universidad.

## 2. SECRETARÍA TÉCNICA

La Secretaría Técnica es un área de apoyo directo a la persona titular de la Oficina de la Abogacía General (OAG), que tiene encomendadas las tareas de atención a las solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales, competencia de esta dependencia, así como lo relativo al control de gestión documental y archivo de dicha Oficina.

### 2.1. Control de Gestión Documental de la Oficina de la Abogacía General

Durante el periodo de enero a diciembre de 2021, la Oficina Central de Correspondencia de la OAG, a cargo de la Secretaría Técnica, recibió, turnó y dio seguimiento a 2,044 asuntos que ingresaron a ésta, mismos que fueron procesados para su archivo correspondiente.

En lo relativo a las copias de oficios y escritos enviados para conocimiento de la persona titular de la OAG, se recibieron y procesaron 9,690 documentos.

## **2.2. Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

En el periodo que se reporta, se recibieron, turnaron y dio seguimiento a 119 solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales, remitidas a esta Oficina por la Unidad de Transparencia de la UNAM.

Asimismo, en los meses de enero y julio de 2021, se actualizó el índice de los expedientes clasificados como reservados por las áreas de esta Oficina, correspondientes al segundo semestre del año 2020 y primer semestre de 2021, respectivamente, los cuales fueron remitidos al Comité de Transparencia de la UNAM, para su aprobación y posterior publicación.

## **2.3. Archivo de la Oficina de la Abogacía General**

Las áreas internas de la OAG, de forma coordinada con la Secretaría Técnica como instancia responsable de su Archivo, integraron el Inventario General y Guía Simple de Archivos del año 2020, mismos que fueron enviados al Área Coordinadora de Archivos de la UNAM en el mes de junio del año que se reporta.

## **3. COORDINACIÓN DE GESTIÓN**

En el año 2021, la gradual reactivación de las actividades en la Universidad implicó que la Coordinación de Gestión de la Oficina de la Abogacía General (OAG) adoptara nuevas estrategias de trabajo para dar continuidad a las labores que se habían mantenido desde el inicio de la pandemia por el coronavirus SARS-COV2, y que, además, permitiera afrontar el incremento de la carga de trabajo derivada de dicha situación.

En este sentido, la Coordinación de Gestión de la OAG continuó atendiendo los planteamientos y consultas que formularon los titulares de las entidades y dependencias universitarias, instancias jurisdiccionales y ciudadanos en general, a través de 472 tarjetas, mediante las cuales, se turnaron dichas peticiones a las áreas correspondientes del Subsistema Jurídico. Asimismo, se realizaron adecuaciones al sistema de seguimiento de las tarjetas turnadas, con la finalidad de agilizar la conclusión de los asuntos.

Por otra parte, la Coordinación de Gestión de la OAG, participó activamente en la revisión de diversos proyectos normativos —elaborados y enviados por la Dirección General de

Estudios de Legislación Universitaria— entre los que destacan 9 Convenios y 14 Acuerdos del Rector.

Del mismo modo, se dio continuidad a la realización de diversos trámites notariales, ya fuera a petición de las áreas del Subsistema Jurídico —revocaciones y otorgamientos de poderes, reexpediciones de testimonios notariales— o de los titulares de las entidades y dependencias universitarias, —protocolizaciones de nombramientos—; cabe mencionar que dichos trámites implican solicitar, revisar proyectos y entregar al peticionario. Sobre el particular, durante 2021, se llevaron a cabo 87 trámites notariales conformados por: 24 revocaciones de poder, 61 otorgamientos de poder, 1 solicitud de copia certificada de la Ley Orgánica y 1 reexpedición de escritura.

#### **4. UNIDAD DE CONTROL INTERNO DEL SUBSISTEMA JURÍDICO**

En el período que se informa, la Unidad contribuyó con la Coordinación de Oficinas Jurídicas en el análisis de diversos asuntos de especial trascendencia e importancia para la Universidad Nacional Autónoma de México; en tal sentido, supervisó el desempeño y cumplimiento de las Oficinas Jurídicas, las cuales forman parte del Subsistema Jurídico.

#### **5. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Como parte de las funciones que la Oficina de la Abogacía General realiza a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ), establecidos en el numeral Quinto del Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 3 de diciembre de 2018, se encuentra la de representar a la Universidad en los procesos jurisdiccionales tramitados ante las autoridades judiciales, administrativas y de investigación, sean del fuero federal o local, en aquellos asuntos en que la Institución sea parte, o bien, tenga algún interés jurídico y que no sean responsabilidad de las diversas Oficinas Jurídicas.

Además, realiza, supervisa y evalúa las actividades de carácter contencioso laboral y de investigación administrativa que se llevan a cabo en esta Casa de Estudios. Asimismo, propone la celebración de convenios judiciales y extrajudiciales con la finalidad de resolver los conflictos en los que la Universidad es parte.

En el ámbito de su competencia, se defienden, procuran y protegen jurídicamente, las creaciones intelectuales que produce esta Institución en materia de propiedad intelectual, autoral e industrial; dictamina la procedencia de las solicitudes de pago de regalías a los autores universitarios; revisa y, en su caso, valida o elabora los proyectos de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que se celebran en materia de propiedad intelectual y lleva su registro, control y depósito.

Otras de las funciones es la atención de los asuntos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de esta Universidad, en su carácter de sujeto obligado.

El trabajo desarrollado en cada una de las áreas que integran esta Dirección General a través de sus Direcciones —de Asuntos Laborales Contenciosos, de Asuntos Jurídicos, y de Propiedad Intelectual, así como la Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia y la Secretaría de Planeación—, ha permitido atender, de manera oportuna, la diversidad de temas y asuntos encomendados para alcanzar las metas derivadas del Plan de Desarrollo Institucional, lo que representa un beneficio directo para esta Máxima Casa de Estudios, todo ello dentro del marco de la ley, con pleno respeto a los derechos humanos, a la transparencia y a los principios universitarios.

Atendiendo a las medidas implementadas por la Universidad, con motivo de la pandemia por la COVID-19, los funcionarios y el personal de confianza de la DGAJ continuaron trabajando, atendiendo y dando seguimiento, de manera presencial o a distancia, a los asuntos de su competencia, de acuerdo a las necesidades concretas de cada una de las áreas que la integran, en los procedimientos jurídicos en materia laboral, civil, penal, administrativa y amparo, en los que la Institución es parte; así como en aquellos asuntos no jurisdiccionales, como: el registro de patentes, marcas, transferencia de tecnología, derechos de autor, acceso a la información pública y protección de datos personales y trámites migratorios.

Aunado a lo anterior, desde el mes de julio de 2021, los funcionarios y el personal de confianza de la DGAJ se reincorporaron, gradualmente, a las actividades en las instalaciones de la Dirección para atender los asuntos que, por su naturaleza, requirieron ser desahogados de manera presencial; lo anterior, garantizando en todo momento el cuidado, cumplimiento y respeto a las medidas sanitarias para la preservación de la salud, seguridad e integridad del personal universitario, así como la salvaguarda de los intereses de la Institución.

Para facilitar el análisis de los logros obtenidos se presenta, a continuación, el desglose por cada una de las áreas que conforman la DGAJ.



## 5.1. Dirección de Asuntos Laborales Contenciosos

La Dirección de Asuntos Laborales Contenciosos es la encargada de la atención de los juicios laborales promovidos en contra de las dependencias de la administración central de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como aquellos que en la materia conciernen a las entidades académicas que no cuentan con Jefe de Oficina Jurídica o los que, a juicio del titular de la Oficina de la Abogacía General (OAG), sean encomendados a la DGAJ, determinando, además, los criterios y lineamientos generales para la defensa procesal de los juicios para obtener laudos y convenios que redunden en beneficio de esta Casa de Estudios.

### 5.1.1. Asuntos Laborales Contenciosos

En el periodo comprendido de enero a diciembre de 2021, se iniciaron 254 litigios laborales que, sumados a los 1,056 que estaban en trámite en el 2020, arrojan un total de 1,310 asuntos atendidos en el periodo. Del universo reportado, se concluyeron 314, esto es 23.96%; continúan en proceso 996 expedientes, lo que representa una disminución del 5.68% en relación con los 1,056 del cierre del año 2020.

Juicios laborales atendidos	
Preexistentes	1,056
Iniciados	254
Concluidos	314
En trámite	996

Dentro de estos asuntos laborales contenciosos están las demandas de pago por diferencia de gratificación por jubilación, juicios en los que los actores, que son extrabajadores —en su gran mayoría personal administrativo de base—, reclaman, principalmente, el pago de las diferencias entre el monto de la Gratificación por Jubilación que les fue cubierta con base en su salario tabular y la cantidad que debió pagárseles a razón de salario integrado, tomando en cuenta, para tal efecto, entre otras prestaciones, el ajuste salarial, aguinaldo, prima vacacional, ayuda de despensa, estímulo de calidad y eficiencia, diferencias de aumento y días económicos.

La defensa de esta Institución radica, principalmente, en señalar que la naturaleza de la gratificación por jubilación es un reconocimiento a los trabajadores por los años de servicio prestados y, por tanto, se calcula sobre el salario tabular que tiene el trabajador al momento de su jubilación, pues el hecho de que los actores pretendan que se efectúe a razón del salario integrado implica equiparar dicha gratificación al pago de una indemnización, derivada de una conducta inapropiada de la Institución, es decir, a una sanción o castigo, por lo tanto, la acción carece de todo fundamento legal y contractual.

Al efecto, en el periodo, se iniciaron 174 juicios por ese concepto, que sumados a los 497 que estaban en trámite en 2020 —14 de académicos, 483 de administrativos—, arrojan un total de 671, de los cuales se concluyeron 221 —1 de académicos y 220 de administrativos—; permanecen en trámite 450.

<b>Diferencias de gratificación por jubilación 2021</b>				
	<b>En trámite del ejercicio 2020</b>	<b>Iniciados</b>	<b>Concluidos</b>	<b>En trámite</b>
Académicos	14	3	1	<b>16</b>
Administrativos	483	171	220	<b>434</b>
<b>Total</b>	<b>497</b>	<b>174</b>	<b>221</b>	<b>450</b>

Por otro lado, los dos contratos colectivos de trabajo (académico y administrativo), establecen que la Universidad se obliga a pagar a los deudos de los trabajadores fallecidos la prestación denominada Pago de Marcha. En este sentido, en 2021 se iniciaron 64 juicios por ese concepto —54 de académicos y 10 de administrativos—, que sumados a los 125 que estaban en trámite en el 2020 —55 de académicos y 70 de administrativos—, arrojan un total de 189, de los cuales se concluyeron 33 —17 de académicos y 16 de administrativos—; continúan en trámite 156.

<b>Pago de marcha 2021</b>				
	<b>En trámite del ejercicio 2020</b>	<b>Iniciados</b>	<b>Concluidos</b>	<b>En trámite</b>
Académicos	55	54	17	<b>92</b>
Administrativos	70	10	16	<b>64</b>
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>64</b>	<b>33</b>	<b>156</b>

Con el único interés de defender el patrimonio universitario y actuando con pleno respeto a los derechos laborales de los trabajadores, en ocasiones, es posible llegar a conciliar asuntos dentro y fuera de un juicio laboral. En este periodo, en el Sector Central se suscribieron 11 convenios fuera de juicio y 2, en juicio laboral.

<b>Convenios del Sector Central 2021</b>	
Fuera de juicio	11
En juicio laboral	2
<b>Total</b>	<b>13</b>

Asimismo, se dictaminaron 92 asuntos solicitados por los Jefes de Oficina Jurídica, en los términos siguientes:

<b>Dictámenes a Oficinas Jurídicas 2021</b>	
Autorización de pago de laudo	63
Liberación de plaza	19
Para convenio:	
• En juicio laboral (1)	10
• Fuera de juicio laboral (9)	
<b>Total</b>	<b>92</b>

Durante el mismo periodo, los abogados responsables de los asuntos del Sector Central comparecieron a 1,022 audiencias ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA).

#### 5.1.2. Juicios de Jubilación

Dentro de los juicios de jubilación, en 220 casos, la DGAJ entabló diversas acciones para pagar montos económicos reales, ajustados a los términos de la Ley Federal del Trabajo y no a los originalmente demandados a esta Institución. De esa manera, se logró un ahorro económico en los juicios por un total de \$14'526,772.88 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.), lo cual representa el 39.09% en relación con la cantidad solicitada en el escrito inicial de demanda.

<b>Montos de recuperación</b>	
Monto reclamado	\$ 37'155,099.16
Monto pagado	\$ 22'628,326.28
Monto ahorrado	\$ 14'526,772.88

### 5.1.3. Procedimientos de Investigación Administrativa

Atendiendo lo dispuesto en la Circular AGEN/05/2008, todo Procedimiento de Investigación Administrativa (PIA) instaurado a trabajadores administrativos o académicos, que se instruya en cualquier entidad académica o dependencia universitaria para la imposición de sanciones, debe contar con el dictamen de la DGAJ, a fin de salvaguardar los intereses de la Universidad; de igual manera, se debe solicitar el dictamen para rescindir, de ser procedente, al personal de confianza.

En el periodo que se informa, se iniciaron 68 PIA en el Sector Central, que sumados a 28 que estaban en trámite en el 2020, arrojan un total de 96. De éstos, 94 se concluyeron, es decir, el 97.91%. Quedan 2 expedientes en trámite. El sentido de las resoluciones fue el siguiente:

<b>Procedimientos de Investigación Administrativa del Sector Central concluidos</b>	
Rescisión	9
Suspensión	26
Amonestación	7
Sin efecto	50
Improcedencia	2
<b>Total</b>	<b>94</b>

Aunado a lo anterior, en las Oficinas Jurídicas de entidades académicas se dictaminaron 69 PIA, con los resultados siguientes:

<b>Procedimientos de Investigación Administrativa de las Oficinas Jurídicas</b>	
Rescisión	19
Sin efecto	6
Improcedencia	44
<b>Total</b>	<b>69</b>

Como se puede apreciar, de los 165 dictámenes —96 del Sector Central y 69 de las Oficinas Jurídicas—, en 46 de ellos, que es el equivalente al 27.87%, se dictaminó su improcedencia, ya sea por falta de pruebas o porque no se actualizó la causal de rescisión para la imposición de una sanción, por haberse desvirtuado la conducta imputada al trabajador, o bien, por existir deficiencias o violaciones al procedimiento.

Ahora bien, de haberse autorizado el dictamen y la correspondiente sanción en estos 46 casos, el trabajador involucrado pudo haber interpuesto una demanda laboral en contra de esta Institución, lo cual daría como resultado un alto riesgo de tener fallos desfavorables para esta Casa de Estudios. Esto explica la importancia de la elaboración de estos estudios jurídicos (dictámenes) con la debida valoración de las pruebas.

#### 5.1.4. Comisiones Mixtas

Durante el periodo reportado, se abrieron 784 expedientes ante las Comisiones Mixtas del personal académico y/o administrativo previstas en los Contratos Colectivos de Trabajo, que sumados a los 2,341 que estaban en trámite en 2020, arrojan un total de 3,125 asuntos. Del total, se resolvieron 1,116, lo que evitó la interposición de demandas laborales en contra de la UNAM, quedando en trámite 2,009. Lo anterior representa una disminución del 14.18%, respecto del número de expedientes de 2020.

<b>Asuntos en Comisiones Mixtas 2021</b>				
	<b>En trámite del ejercicio 2020</b>	<b>Iniciados</b>	<b>Concluidos</b>	<b>En trámite</b>
Académicos	228	60	32	<b>256</b>
Administrativos	2,113	724	1,084	<b>1,753</b>
<b>Total</b>	<b>2,341</b>	<b>784</b>	<b>1,116</b>	<b>2,009</b>

En cuanto a los asuntos ventilados dentro de la Comisión Mixta Permanente de Conciliación (personal administrativo), se atendieron 82 audiencias.

Se asistió a 71 sesiones de trabajo de las diferentes Comisiones Mixtas, en las que se discutieron diversos asuntos presentados por cada una de ellas (solo comparecen los representantes de la UNAM y de los sindicatos). En el siguiente cuadro se desglosan las sesiones celebradas durante el año 2021:

<b>Sesiones en Comisiones Mixtas atendidas</b>	
Conciliación y Resolución del Personal Académico	11
Vigilancia del Personal Académico	8
Permanente de Conciliación	5
Permanente de Tabuladores	25
Permanente de Evaluación de la Calidad y Eficiencia	20
Transitoria para el Análisis del Personal de Confianza	2
<b>Total</b>	<b>71</b>

#### 5.1.5. Revisión Contractual con la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM) y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM)

La Dirección General, como miembro integrante de la Comisión Especial por parte de la UNAM, participó en la instalación y seguimiento de la mesa de negociación con la AAPAUNAM para la revisión contractual 2021-2023. Así como en la revisión salarial con la misma AAPAUNAM, con vigencia del 1° de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022.

Asistió también a la instalación y seguimiento de la mesa de negociación con el STUNAM para la revisión salarial con vigencia del 1° de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022.

Adicionalmente, se atendió el emplazamiento a huelga presentado por la AAPAUNAM, con motivo de la revisión salarial para el personal académico, mismo que se llevará a cabo a partir del mes de enero de 2022.

Finalmente, otra de las tareas de gran importancia que se desarrolla de manera cotidiana, en materia laboral, es proporcionar asesoría jurídica a las diferentes entidades académicas y dependencias universitarias, a fin de solucionar asuntos y así evitar la interposición de demandas, dando cauce adecuado a los planteamientos del personal académico y administrativo. En este sentido, en el periodo, se atendieron un total de 1,546 asesorías, de las cuales 49 fueron por escrito, 248 de forma personal, 882 por vía telefónica y 367 a través de correo electrónico.

## 5.2. Dirección de Asuntos Jurídicos

La Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de las áreas que la integran —Civil, Penal, Administrativo, Amparo y Unidad de Apoyo Jurídico—, se encarga de representar, tutelar y defender los intereses jurídicos y patrimoniales de la Universidad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y ministeriales locales y/o federales, en aquellos asuntos en que esta Institución es parte o tiene algún interés jurídico y que no sea responsabilidad de las oficinas jurídicas de las dependencias o entidades académicas universitarias.

### 5.2.1. Asuntos en Materia Civil

Al mes de enero de 2021, en el Departamento de Asuntos Civiles, se iniciaron 32 asuntos de diferente naturaleza, que sumados a los 45 que estaban en trámite en el 2020, arrojan un total de 77 asuntos atendidos, de los cuales se concluyeron 26, quedando en trámite 51, distribuidos de la siguiente forma:

<b>Tipo de juicio y/o asunto</b>	
Juicios ordinarios civiles	8
Juicios orales civiles	4
Jurisdicción voluntaria	15
Juicios mercantiles	9
Controversias de arrendamiento	4
Juicios sucesorios, familiares o testamentarios	9
Juicios de amparo	2
<b>Total</b>	<b>51</b>

A su vez, se emitieron 498 oficios a varias dependencias universitarias para el trámite y seguimiento de diversos asuntos. Se recibieron 23 solicitudes de opinión jurídica en materia civil, mismas que fueron atendidas y desahogadas en su totalidad.

Con relación al tema de pensiones alimenticias, se desahogaron 305 requerimientos judiciales ante autoridades del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, del Estado de México y de otras entidades federativas. La información anterior, se desglosa en el siguiente cuadro, en el que se refleja la labor del Departamento Civil en el periodo que se informa:

<b>Trámites realizados durante el año 2021</b>	
Juicios	51
Oficios	498
Desahogo de requerimientos judiciales	305
Opiniones	23
<b>Total</b>	<b>877</b>

### 5.2.2. Asuntos Penales

Todas las acciones que se desarrollan en materia penal se rigen con pleno respeto a las garantías constitucionales, mismas que constituyen el eje que guía el trabajo que se desarrolla en esta materia, tanto en el rubro de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación como en el de procesos penales.

### 5.2.2.1. Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación

En el periodo, se dio seguimiento ante el Ministerio Público a un total de 469 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, de las cuales 414 son de años anteriores y 55 corresponden al año 2021.

Las autoridades ministeriales de la Fiscalía General de la República y de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México concluyeron 154 indagatorias, lo que representa 32.84% del total tramitado, quedando pendientes por resolver 315 indagatorias ante las agencias ministeriales correspondientes. A continuación, se realiza su desglose:

<b>Averiguaciones Previas y/o Carpetas de Investigación seguidas ante la FGR* Y FGJCDMX**</b>	
En trámite del ejercicio anterior (2020)	414
Iniciadas en 2021 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciadas ante FGR (35)</li> <li>• Iniciadas ante FGJCDMX (20)</li> </ul>	55
<b>Total</b>	<b>469</b>
Concluidas	154
<b>Gran Total</b>	<b>315</b>

\* Fiscalía General de la República.

\*\* Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

En la tabla siguiente se detalla la forma en que la autoridad investigadora resolvió las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, destacando que, de las 154 indagatorias, 19 fueron judicializadas ante la autoridad correspondiente.

<b>Averiguaciones Previas y/o Carpetas de Investigación concluidas ante la FGR* y FGJCDMX**</b>	
Reserva	41
No ejercicio de la acción penal	47
Incompetencia	7
Proceso	19
Archivo temporal	40
<b>Total</b>	<b>154</b>

\* Fiscalía General de la República.

\*\* Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.



### 5.2.2.2. Procesos penales

Por lo que se refiere a los procesos penales vinculados a esta Casa de Estudios, a diciembre de 2021, se dio seguimiento a 31 juicios, de los cuales 12 corresponden a ejercicios anteriores.

Se concluyeron 7 procesos penales; en 3 de ellos recayó sentencia condenatoria a la contraparte de la UNAM y se condenó a la reparación del daño a favor de esta Casa de Estudios. Actualmente se da seguimiento a 24 juicios.

Es importante señalar que se recuperaron \$106,198.13 (CIENTO SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.), por concepto de pago por daños materiales ocasionados a diversos bienes propiedad de la UNAM.

En el periodo que se reporta, fueron presentadas 55 denuncias de hechos por conductas cometidas en agravio de esta Universidad Nacional. La Unidad de Apoyo Jurídico presentó 11 de ellas y el Departamento de Asuntos Penales se encargó de darles seguimiento.

### 5.2.3. Unidad de Apoyo Jurídico

La Unidad de Apoyo Jurídico (UAJ) labora las 24 horas los 365 días del año, manteniendo una coordinación permanente con las Agencias del Ministerio Público tanto del fuero común como del fuero federal, así como con autoridades administrativas, con la finalidad de atender las incidencias suscitadas dentro del campus central universitario, principalmente, cuando se ve afectado el patrimonio universitario, o cuando la comunidad universitaria o particulares sufren alguna afectación en su persona o bienes que requieren acciones jurídicas.

Durante el 2021, la UAJ atendió 744 incidentes, mismos que se desglosan a continuación:

<b>Unidad de Apoyo Jurídico</b>	
Hechos posiblemente constitutivos de delito	53
Infracciones administrativas	54
Infracción a lineamientos viales	179
Apoyos jurídicos	458
<b>Total</b>	<b>744</b>

Es oportuno destacar que en el periodo reportado se apoyó a 32 personas, entre particulares e integrantes de la comunidad universitaria, para denunciar ante el Ministerio Público competente, hechos posiblemente constitutivos de delito.

Asimismo, se iniciaron 18 carpetas de investigación por conductas contrarias a derecho, cometidas en agravio de esta Casa de Estudios, de las cuales, 11 carpetas de investigación se enviaron, para su seguimiento, al Departamento de Asuntos Penales y fueron iniciadas 3 carpetas de investigación en agravio de la sociedad.

Se proporcionaron 459 asesorías de manera personal, 62 vía telefónica y 16 por escrito o correo electrónico, tanto a particulares como a integrantes de la comunidad universitaria.

La atención de incidentes, en su gran mayoría, es un trabajo colaborativo entre el personal de vigilancia de esta Casa de Estudios y los abogados adscritos a la UAJ.

#### 5.2.4. Asuntos Administrativos

Respecto a los procedimientos fiscales y administrativos, durante el periodo reportado, se dio seguimiento a 23 asuntos. En el cuadro siguiente se hace un desglose de los asuntos atendidos:

<b>Procedimientos Administrativos 2021</b>	
Expedientes en trámite del ejercicio inmediato anterior	20
Expedientes iniciados 2020	3
<b>Total</b>	<b>23</b>
Expedientes concluidos 2020	13
Expedientes en trámite	10

De igual modo, se realizaron 128 intervenciones en diversos asuntos en los que el departamento dio seguimiento; de éstos, 106 son oficios dirigidos a otras dependencias universitarias y 26 escritos a autoridades administrativas; se tramitaron 2 solicitudes de exención, se desahogaron 11 requerimientos y se elaboraron y presentaron 17 escritos a autoridades jurisdiccionales.

Por lo que se refiere a los trámites migratorios, durante el periodo, se dio seguimiento y atención a 63 asuntos, los cuales están relacionados con cambios de condición de estancia, actualización de constancia de inscripción de empleador, solicitud de Visa por oferta de empleo, renovaciones de documentos migratorios, permisos de trabajo por oferta de empleo y permisos de trabajo como Residente Temporal Estudiante.

### 5.2.5. Juicios de Amparo

Durante el 2021, se dio seguimiento a 140 juicios de amparo indirecto en materia administrativa —63 del ejercicio 2020, 77 recibidos en el año 2021—, de los cuales se concluyeron 44, quedando pendientes, al cierre del periodo, 96 asuntos, mismos que se detallan en los siguientes términos:

<b>Seguimiento de Amparos 2021</b>	
En trámite del ejercicio anterior	63
Iniciados 2020	77
<b>Total</b>	<b>140</b>
Concluidos 2020	44
Expedientes en trámite al cierre del periodo que se reporta	96

Las acciones realizadas en los juicios de amparo indirecto en materia administrativa fueron: 81 informes previos, 168 informes justificados, 78 desahogos de requerimientos y 112 promociones ante juzgados de distrito y tribunales colegiados de circuito.

De los juicios concluidos, algunos cobran relevancia, no solo por haber defendido los intereses de esta Universidad, sino por obtener resoluciones favorables en las que se logró el reconocimiento de que:

- a) El Consejo Universitario tiene plena facultad para expedir las normas universitarias, la cual le fue otorgada por el Congreso de la Unión, a través de la Ley Orgánica de la UNAM.
- b) La constitucionalidad de la negativa a aplicar exámenes extraordinarios a nivel Posgrado.

### 5.2.6. Comparecencias y trámites diversos

En materia civil, penal, administrativa y fiscal, durante el 2021, se llevaron a cabo 242 comparecencias ante órganos jurisdiccionales, agencias del Ministerio Público o ante autoridades administrativas, a las que asistieron los abogados que integran la Dirección de Asuntos Jurídicos. Esto exige, a cada uno de las y los abogados, una preparación previa en las distintas materias y casos.

<b>Comparecencias</b>	
Ante órganos jurisdiccionales	79
Ante agencias del Ministerio Público	125
Ante autoridades administrativas	38
<b>Total</b>	<b>242</b>

Asimismo, se realizaron 2,014 trámites diversos tales como: desahogo de requerimientos jurisdiccionales, acciones de representación legal, desahogo de requerimientos administrativos y dictámenes de baja de bienes o documentos. En el siguiente cuadro se muestra el desglose:

<b>Trámites diversos atendidos en la Dirección de Asuntos Jurídicos</b>	
Acciones de representación legal	654
Desahogo de requerimientos administrativos	89
Desahogo de requerimientos jurisdiccionales	914
Desahogo de requerimiento ministerial	338
Dictámenes de baja de bienes o documentos	19
<b>Total</b>	<b>2,014</b>

En cuanto a recursos de Revisión en la Comisión de Honor del H. Consejo Universitario, se iniciaron 8 asuntos y se concluyeron 7, de esta forma, se tuvo un balance favorable al haberse atendido casi todos los asuntos turnados a esta Dirección.

<b>Recursos de Revisión en Comisión de Honor</b>	
Expedientes en trámite 2020	0
Iniciados 2021	8
Concluidos 2021	7
<b>Total</b>	<b>1</b>

Finalmente, en la Dirección de Asuntos Jurídicos se atendieron un total de 1,319 asesorías solicitadas por la comunidad universitaria, así como por diversas entidades académicas y

dependencias universitarias, de las cuales 528 se ofrecieron de forma personal, 361 vía telefónica, 389 por correo electrónico y 41 por escrito.

### 5.3. Dirección de Propiedad Intelectual

El registro universitario de la Propiedad Intelectual está bajo la responsabilidad de la Oficina de la Abogacía General, lo que la convierte en el garante y protector de las creaciones intelectuales que produce la UNAM. Por ello, a través de la Dirección de Propiedad Intelectual (DPI) se realizan las gestiones para salvaguardar jurídicamente los asuntos en materia de propiedad intelectual, así como para dictaminar, validar, registrar, depositar y, en su caso, elaborar los instrumentos jurídicos consensuales en materia de propiedad intelectual y llevar el control de los mismos.

El control y registro de la propiedad industrial y de los derechos de autor es una labor vital para la Universidad porque gran parte del trabajo académico y de investigación se ve reflejado en la publicación de sus obras y en el aprovechamiento de sus invenciones.

#### 5.3.1. Derechos de Autor

De enero a diciembre de 2021, en materia de derechos de autor se realizaron 3,816 trámites ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), en representación de las entidades académicas y dependencias universitarias. En el siguiente cuadro se detallan los trámites:

<b>Derechos de Autor tramitados en la DGAJ</b>	
Asignación del ISBN*	1,495
Registro de obras intelectuales	107
Dictámenes previos	37
Reserva de derechos al uso exclusivo	42
Renovación de derechos al uso exclusivo	395
Registro de instrumentos jurídicos	18
Trámites diversos	1,717
Presentación de publicaciones ante la SEGOB**	5
<b>Total</b>	<b>3,816</b>

\* Por sus siglas en inglés de *International Standard Book Number* (Número Internacional Normalizado del Libro).

\*\* Secretaría de Gobernación.

Como se puede apreciar, la solicitud de asignación del ISBN representa una de las actividades de mayor trascendencia en el quehacer de la DGAJ. Dicho número es otorgado por la Agencia Nacional en México (con sede en el INDAUTOR), tras reunir todos los requisitos legales y administrativos por cada publicación o edición monográfica que edita.

Otro de los trámites es el registro de obras intelectuales. Durante el periodo, se llevaron a cabo 107 registros. De igual manera, la renovación y reserva de los derechos al uso exclusivo del título de las publicaciones periódicas universitarias sumaron 437, que permiten, a esta Casa de Estudios, usar y explotar, en forma exclusiva, los títulos de sus revistas impresas y digitales.

Entre los 1,717 trámites diversos que en materia de derechos de autor se atendieron, están los relacionados con el llenado de formatos para el registro de obras, ISBN, reservas, y renovación de reservas; la gestión de oficios de contestación o desahogo de requerimientos del INDAUTOR; la requisición de formatos para la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) o para la Secretaría de Gobernación, así como las devoluciones de trámites a las dependencias universitarias y/o entidades académicas para complementar algún requerimiento adicional.

De igual forma, en cumplimiento al Acuerdo por el que se Establece el Procedimiento de Validación, Registro y Depósito de los Convenios, Contratos y demás Instrumentos Consensuales en que la Universidad sea Parte, publicado en *Gaceta UNAM* el 5 de septiembre de 2011, fueron recibidos 755 instrumentos consensuales celebrados por esta Institución relativos a propiedad intelectual, de los que 171 fueron para dictaminación y 584 para depósito.

Otra de las tareas es la dictaminación de la procedencia del pago de regalías que corresponden tanto a los autores universitarios como a los autores externos. Sobre el particular, durante el periodo que se informa, se atendieron 208 solicitudes formuladas por entidades académicas. A continuación, el desglose en esta materia:

<b>Instrumentos jurídicos de Derechos de Autor</b>	
Dictamen de pagos de derechos de autor	208
Instrumentos consensuales:	
• Contratos de derechos de autor para dictaminación	171
• Depósito de contratos	584

### 5.3.2. Propiedad Industrial

Un tema de importancia es el trámite de las patentes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) debido a que su registro permite salvaguardar, en favor de la UNAM, los resultados de diferentes investigaciones que se han desarrollado en facultades, institutos, centros y programas universitarios específicos.

En este sentido, de enero a diciembre de 2021, se presentaron 23 solicitudes de patentes, obteniéndose 66 títulos, se dio seguimiento al trámite de 100 patentes internacionales, así como a los requerimientos de 114 exámenes de fondo y de forma. A continuación, el detalle de los trámites gestionados ante el IMPI:

<b>Patentes Gestionadas ante el IMPI</b>	
Solicitud de patente presentadas	23
Requerimiento de examen de forma de patente	12
Requerimiento de examen de fondo de patente	102
Obtención de patente	66
Seguimiento al trámite de patentes internacionales	100
<b>Total</b>	<b>303</b>

Otra importante tarea es el registro de las marcas que forman parte del patrimonio de esta Casa de Estudios y que identifican a la Institución y a cada una de sus entidades académicas o dependencias universitarias, motivo por el cual es necesario protegerlas y mantener vigente su registro ante el IMPI. En este sentido, en el periodo que se informa, se solicitó el registro de 64 marcas, obteniéndose el de 58; asimismo, se logró la renovación de 12.

Es importante precisar que el número de solicitudes de patentes y marcas presentadas y reportadas durante 2021, no corresponde con el número de patentes y marcas concedidas en el mismo periodo ya que el tiempo de respuesta por parte del IMPI depende de los diversos estudios y requerimientos que realiza durante el trámite, los cuales se prolongan por años. Por lo tanto, el año en que se otorgan las patentes y/o marcas será distinto a aquel en que se inició el trámite. Algunas de las patentes y marcas otorgadas en 2021 pueden corresponder a solicitudes que fueron presentadas en años anteriores.

Por lo que se refiere a los instrumentos jurídicos en materia de propiedad industrial, se dictaminaron 114 y se depositaron 157 convenios nacionales, los cuales permiten la transferencia de tecnología, licenciamiento de marcas, cesión de derechos y confidencialidad o colaboración.

Cabe señalar que derivado de la importancia que representan los trámites en materia de propiedad intelectual para las tareas sustantivas que desarrolla esta Universidad, se incrementó el contacto con las entidades académicas y dependencias universitarias, con el fin de atender, orientar, informar y desahogar, de manera oportuna y eficiente, cualquier consulta. En total se atendieron 6,812 asesorías en materia de derechos de autor y propiedad industrial. De este universo, vía telefónica se atendieron 947; por correo electrónico 5,663; en forma personal y/o videoconferencia 102 y por escrito 100.

#### 5.4. Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia

El derecho de acceso a la información se ha convertido en una herramienta fundamental para la participación de los miembros de esta comunidad, así como un instrumento para el ejercicio de otros derechos humanos, toda vez que permite conocer qué derechos se tienen y cómo hacerlos valer; además, hoy en día, este derecho, en conjunto con el derecho a la protección de datos personales, son pilares fundamentales del Estado democrático moderno, por ello, el Comité de Transparencia de la UNAM (CTUNAM), a través de su Secretaría Técnica a cargo de la DGAJ, ha enfocado sus esfuerzos en fortalecer los procedimientos que garanticen el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en esta Universidad, considerando siempre a la autonomía universitaria como el valor y el fin para preservar, de manera responsable, la transparencia, la rendición de cuentas y el más amplio acceso a la información y protección de datos personales.

Durante el 2021, se programaron y realizaron 46 sesiones ordinarias y 3 sesiones extraordinarias, todas ellas de manera virtual, en las que se emitieron 498 resoluciones de clasificación de información, declaración de inexistencia, negativa de acceso a datos personales, así como 580 resoluciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, lo que hace un total de 1,078 resoluciones.

##### 5.4.1. Sesiones, resoluciones y determinaciones del Comité de Transparencia

En cuanto a las resoluciones y sesiones de 2021, a consecuencia de la pandemia, éstas presentaron un comportamiento diferente al del mismo periodo de 2020, como se muestra a continuación:

Actividades del Comité			
Tipo	2020	2021	Comentarios
Sesiones	28	49	Durante todo el 2021 el Comité de Transparencia sesionó de manera virtual.



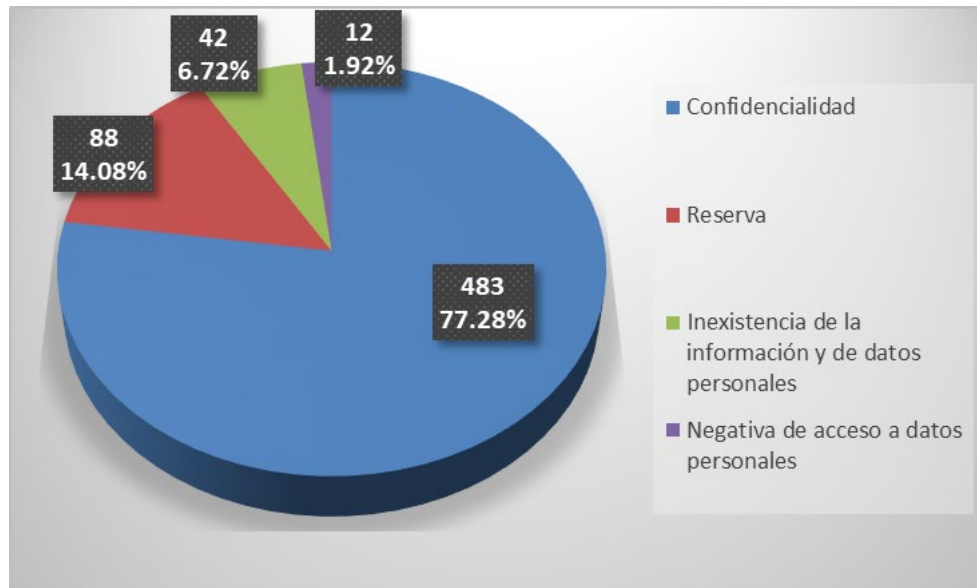
<b>Resoluciones</b>			
<b>Tipo</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>Comentarios</b>
Resoluciones de clasificación	259	498	Debido a que durante todo el 2021 el Comité de Transparencia sesionó de manera virtual, fue posible realizar sus actividades de manera cotidiana, lo que explica el incremento significativo en el número de resoluciones de clasificación y de ampliación de plazo emitidas.
Resoluciones de ampliación de plazo	168	580	
<b>Total</b>	<b>427</b>	<b>1,078</b>	

En 2021, la Secretaría Técnica del CTUNAM recibió y analizó un total de 625 determinaciones emitidas por las áreas universitarias, las cuales, conforme al supuesto legal correspondiente, se distribuyeron de la siguiente manera:

<b>Tipo de determinación</b>	<b>Número de determinaciones*</b>
Confidencialidad	483
Reserva	88
Inexistencia de la información y de datos personales	42
Negativa de acceso a datos personales	12
<b>Total de propuestas recibidas</b>	<b>625</b>

\* En esta tabla se consideran resoluciones mixtas, es decir, asuntos en los cuales dos o más áreas universitarias propusieron distintas determinaciones respecto de un mismo asunto, en virtud de la competencia con que contaron para atender un mismo requerimiento de información.

La información anterior se observa en la siguiente gráfica:



Como se puede observar, el mayor porcentaje de determinaciones planteadas por las áreas universitarias fueron para clasificar información, principalmente, como confidencial y, en un menor porcentaje, como reservada.

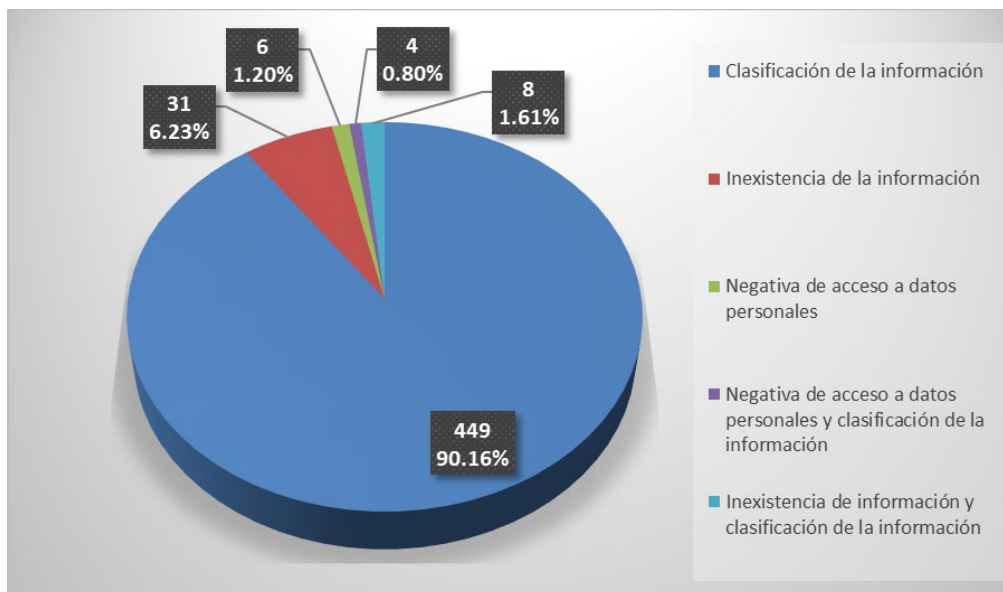
A partir del análisis de las 625 determinaciones sometidas a consideración del CTUNAM por las áreas universitarias, la Secretaría Técnica elaboró 498 proyectos de resoluciones de fondo, mediante los cuales se propuso confirmar, modificar o revocar lo determinado por dichas áreas. La diferencia entre determinaciones analizadas y proyectos de resoluciones elaborados obedece a que, en diversas ocasiones, se recibieron determinaciones de varias áreas universitarias para dar atención a una misma solicitud de acceso a la información y/o de datos personales, conforme al ámbito de su competencia, por lo que se analizaron dos o más determinaciones de las áreas universitarias en un solo proyecto de resolución.

En la tabla siguiente, se identifica la distribución de los tipos de determinación recibidas por el CTUNAM y las resoluciones emitidas al respecto:

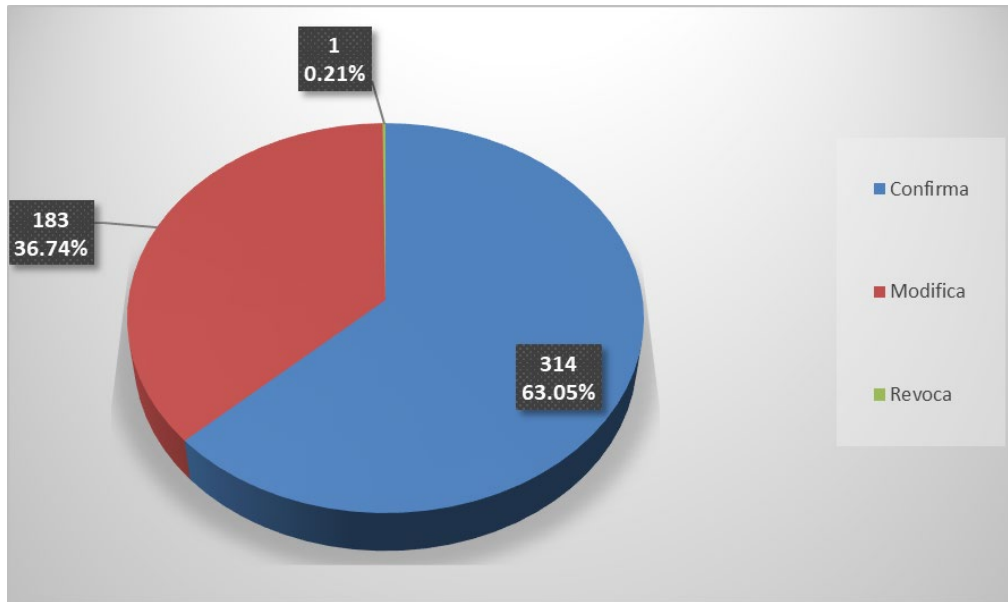
Tipos de determinación y resoluciones emitidas		
Tipo de determinación	Determinaciones recibidas en el CTUNAM	Resoluciones emitidas por el CTUNAM*
Clasificación de la información	556	449
Inexistencia de la información	34	31
Negativa de acceso a datos personales	6	6
Negativa de acceso a datos personales	6	4*
Clasificación de la información	5	
Inexistencia de información	8	8*
Clasificación de la información	10	
<b>Total</b>	<b>625</b>	<b>498</b>

\* Se consideran resoluciones mixtas, los asuntos en los cuales las áreas universitarias propusieron distintas determinaciones respecto de un mismo asunto.

Gráficamente, la información se representa de la siguiente manera:



A fin de confirmar, modificar o revocar las determinaciones planteadas al CTUNAM por las áreas universitarias, el sentido de los 498 proyectos de resoluciones de fondo elaborados por la Secretaría Técnica fue el siguiente:



#### 5.4.2. Acuerdos relacionados con las funciones del Comité de Transparencia

La Secretaría Técnica elaboró 10 proyectos de acuerdos, los cuales fueron sometidos a consideración del CTUNAM. Los 10 acuerdos fueron aprobados y se detallan a continuación:

Acuerdo	Sesión	Fecha
Acuerdo del CTUNAM por el que se aprueba el Índice de Expedientes Reservados correspondiente al segundo semestre del año 2020.	2ª	15/01/2021
Acuerdo del CTUNAM mediante el cual se informa que no se emitió determinación de clasificación de información reservada del Fideicomiso SEP-UNAM, en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020.	2ª	15/01/2021

Acuerdo	Sesión	Fecha
Acuerdo del CTUNAM mediante el cual se informa que no se emitió determinación de clasificación de información reservada del Fideicomiso SEP - UNAM - Fundación UNAM, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.	4 <sup>a</sup>	29/01/2021
Acuerdo mediante el cual el CTUNAM aprueba el Programa Universitario de Protección de Datos Personales 2021	17 <sup>a</sup>	07/05/2021
Acuerdo del CTUNAM por el que se da respuesta al Oficio FARQ/DIR/238/2021 de la Facultad de Arquitectura	18 <sup>a</sup>	14/05/2021
Acuerdo del CTUNAM por el que se da respuesta al Oficio FODO/DIR/269/2021 de la Facultad de Odontología	22 <sup>a</sup>	11/06/2021
Acuerdo del CTUNAM para la atención de la resolución de fecha 2 de junio de 2021, relacionada con el Procedimiento de Verificación del Sector Público con número de expediente INAI.3S.07.01.006/2021	22 <sup>a</sup>	11/06/2021
Acuerdo del CTUNAM por el que se aprueba el Índice de Expedientes Reservados correspondiente al primer semestre del año 2021.	26 <sup>a</sup>	30/07/2021
Acuerdo del CTUNAM mediante el cual se informa que no se emitió determinación de clasificación de información reservada del Fideicomiso SEP-UNAM, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021.	26 <sup>a</sup>	30/07/2021
Acuerdo del CTUNAM por el que se autoriza la implementación del Sistema de Firma de Documentos.	46 <sup>a</sup>	17/12/2021

#### 5.4.3. Actividad Normativa

La Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia (CACT) tuvo una participación activa dentro de diversos proyectos normativos universitarios, como el de la Comisión de Normatividad de Contenidos Digitales del Comité Técnico del Repositorio Institucional de la UNAM, particularmente en lo que se refiere a la política de privacidad que se debe emplear en la implementación de la guía para elaborar la normatividad de repositorios.

Por otro lado, atendiendo a lo dispuesto por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 18 de agosto de 2021, particularmente a los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19 que establecen, como una de las medidas para promoción y protección de la

salud de la comunidad universitaria, la utilización de la firma electrónica, la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia realizó diversas actividades de manera conjunta con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, se desarrollara el Sistema de Firma de Documentos, como una herramienta tecnológica para la implementación de la Firma Electrónica Universitaria en los documentos utilizados por este Órgano Colegiado para la validación de sus determinaciones.

En ese sentido, a fin de adoptar las mejores prácticas de rendimiento y eficiencia, así como para apegarse a los esquemas de trabajo que mejor se adapten a la llamada “nueva normalidad”, se aprobó el Acuerdo del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el que se Autoriza la Implementación del Sistema de Firma de Documentos, de fecha 17 de diciembre de 2021.

Además de lo anterior, se mantuvo una participación activa en el grupo de trabajo para la propuesta de la conformación de los lineamientos para institucionalizar la forma en que se gestionan las redes sociales en nuestra Universidad, encabezado por la Secretaria Ejecutiva del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas.

Finalmente, durante el año 2021, la CACT, realizó comentarios y aportaciones al proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad Nacional Autónoma de México, propuesta formulada por la Unidad de Transparencia, misma que sigue en estudio y análisis en la propia Unidad.

#### 5.4.4. Datos Personales

Durante el periodo que se informa, la CACT tuvo una participación activa en la defensa de los intereses de esta Casa de Estudios, en un procedimiento de verificación por el presunto incumplimiento a la normatividad en materia de protección de datos personales, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la cual se resolvió el 2 de junio de 2021, en el expediente INAI.3S.07.01.006/2021; el informe de cumplimiento a dicha resolución fue remitido el 15 de julio de 2021.

#### 5.4.5. Obligaciones de Transparencia

La Secretaría Técnica realizó las gestiones para la carga de la información relativa a las obligaciones de Transparencia competencia del CTUNAM, tanto en el Portal de Transparencia de la UNAM como en la Plataforma Nacional de Transparencia, consistentes en:

- a) Informe semestral de sesiones del Comité de Transparencia (formato 39a LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXIX).

- b)** Informe semestral de Resoluciones del Comité de Transparencia (formato 39b LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXIX).
- c)** Tres informes trimestrales de Integrantes del Comité de Transparencia (formato 39c LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXIX).
- d)** Tres calendarios trimestrales de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia (formato 39d LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXIX).

#### 5.4.6. Asesorías con carácter orientador a las áreas universitarias que lo solicitaron

De enero a diciembre de 2021, se proporcionaron 965 asesorías orientadoras, de las cuales 417 se atendieron vía telefónica; 5 en forma personal y/o videoconferencia; 10 por escrito, y 533 por correo electrónico, lo que fortaleció el análisis y determinación de la información susceptible de clasificación, de la que se otorga con carácter público y de la protección de datos personales; lo anterior impactó en un menor número de propuestas de clasificación de información por parte de las áreas universitarias al Comité de Transparencia.

#### 5.4.7. Recursos de Revisión

Con relación a los recursos de revisión y la atención de las denuncias por presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia y de la protección de datos personales, en defensa de los intereses de esta Universidad, se emitieron los alegatos, alcances de alegatos, oficios y escritos de desahogo, para dar cumplimiento a las notificaciones y requerimientos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), durante la substanciación de tales procedimientos, como a continuación se indica:

- I.** En 2021, la DGAJ fue notificada de la interposición de 153 recursos de revisión (138 en materia de acceso a la información y 15 en materia de datos personales) en contra de las respuestas proporcionadas por las distintas dependencias universitarias y entidades académicas de la Universidad Nacional Autónoma de México a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales presentadas por los particulares.

Derivado de la notificación de los recursos de revisión en contra de las respuestas proporcionadas a los particulares, en el año 2021 se rindieron un total de 154 alegatos y 7 alcances de alegatos.

- II.** Por su parte, respecto de los recursos de revisión notificados durante el año 2021, el INAI emitió un total de 141 resoluciones, agrupadas de la siguiente manera:

Sentido	Número de resoluciones
Confirma	23
Modifica	47
Revoca	33
Sobresee	21
Ordena	2
Sobresee/Confirma	6
Sobresee/Modifica	8
Sobresee/Ordena	1
<b>Total</b>	<b>141</b>

Como se puede observar, de las 141 resoluciones emitidas por el INAI, en 23 de ellas, esto es, en el 16%, se confirmaron las distintas respuestas proporcionadas por la Universidad Nacional como sujeto obligado, mientras que en 80 de ellas (57%), el organismo garante modificó y/o revocó, total o parcialmente, las respuestas impugnadas, a partir de lo cual, se efectuaron diversas actividades tendientes al acompañamiento de las áreas universitarias para el cumplimiento de dichas determinaciones.

- III. Respecto de las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, en el año 2021, se recibieron 2 denuncias, de las cuales el INAI resolvió como infundadas.

## 5.5. Secretaría de Planeación

La Secretaría de Planeación es un área de apoyo a la DGAJ, así como a las distintas direcciones, departamentos y unidades que la conforman; tiene encomendadas, principalmente, las tareas de atención a los asuntos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, además de lo relativo a las actividades de planeación institucional y archivo de la dependencia.

La Secretaría de Planeación atendió, dio seguimiento y otorgó respuesta a 82 solicitudes de acceso a la información remitidas a la DGAJ por la Unidad de Transparencia, promovidas por particulares ante el INAI, garantizando, de esta manera, el derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, cuidando en todo momento la confidencialidad y los datos personales que posee, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPO).



Para estar en posibilidad de otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información que por su contenido así lo requerían, en una ocasión se solicitó al CTUNAM la negativa de acceso a datos personales, en 8 ocasiones la clasificación parcial de información confidencial y en 9, la clasificación total de información confidencial, respetando así, la protección a los datos personales de los cuales son titulares diversas personas físicas y morales, sin menoscabar con ello el derecho al acceso a la información ejercido por los particulares a través de dichas solicitudes.

En una ocasión, se solicitó al CTUNAM la declaración de inexistencia de información, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante (INAI) y en 19 ocasiones, se gestionó la ampliación de plazo con el fin de integrar la información requerida por los particulares. Asimismo, se dio cumplimiento a 17 resoluciones emitidas por el INAI, derivadas de 21 recursos de revisión.

Para atender lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información (LGTAIP) y en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM (RTAIP), así como publicar la información en el Portal de Transparencia Universitaria y en la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI, se dio cumplimiento trimestral a las Obligaciones en esta materia, relacionadas con los instrumentos consensuales reportados por la DPI, para lo cual y en aras de tutelar los datos personales e información confidencial contenida en varios de estos instrumentos, se solicitó previamente al CTUNAM, la aprobación para la clasificación de la información y elaboración de las versiones públicas (documentos clasificados con información confidencial), en los siguientes términos:

Trimestre	Departamento de Convenios y Contratos		Departamento de Propiedad Industrial y Transferencia de Tecnología		Total
	Documentos públicos	Versiones públicas	Documentos públicos	Versiones públicas	
4° - 2020	39	19	5	21	84
1° - 2021	16	26	2	19	63
2° - 2021	10	161	6	41	218
3° - 2021	28	72	2	28	130
<b>Totales</b>	<b>93</b>	<b>278</b>	<b>15</b>	<b>109</b>	<b>495</b>

Por lo que respecta al cumplimiento semestral de las Obligaciones en materia de Transparencia, particularmente, a los Índices de expedientes reservados, de conformidad con lo dispuesto por la LGTAIP, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el RTAIP y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se dio cumplimiento semestral a dicha obligación en materia de transparencia. En el primer semestre, previo pronunciamiento del CTUNAM, se reportó un expediente clasificado como reservado parcialmente por un periodo de 3 años y en el segundo semestre, se reportaron 2 expedientes, de los cuales, en uno de ellos, el CTUNAM determinó la reserva completa de la información, por 3 años y 5 años, respectivamente, o hasta que se extingan las causas que originaron su reserva.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Organización, Administración y Conservación de los Archivos de la UNAM, la Secretaría de Planeación asesoró y apoyó en la elaboración y envió al Área Coordinadora de Archivos de la UNAM de la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad, el Inventario General y la Guía Simple de Archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos correspondiente al año 2020.

De igual forma, durante el periodo, la Secretaría de Planeación participó en su calidad de suplente del Director General, en 6 sesiones ordinarias y 5 sesiones extraordinarias del Grupo Interdisciplinario de Archivos Universitarios.

Finalmente, a través de la Secretaría de Planeación, la DGAJ remitió los informes relacionados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2021, la Memoria UNAM 2020, el Informe del Subsistema Jurídico 2020, la Agenda Estadística 2021, y las asesorías a cuerpos colegiados en sesión atendidas durante 2021.

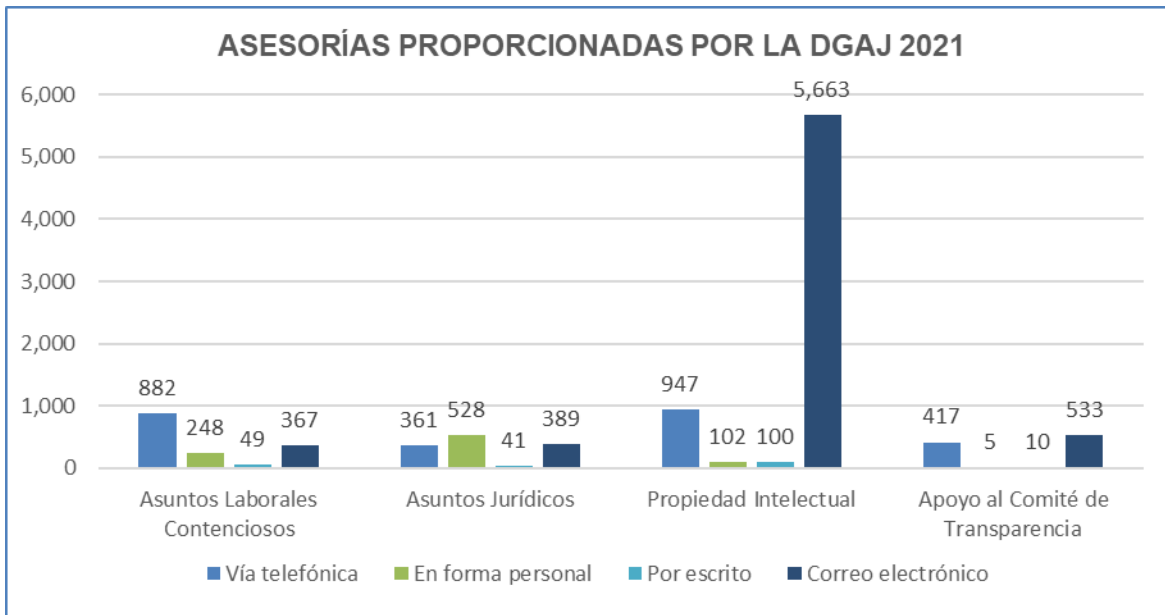
## 5.6. Asesorías

Durante el periodo de enero a diciembre de 2021, se atendieron 10,642 asesorías formuladas por la comunidad universitaria, entidades académicas y dependencias universitarias. De este universo, la mayoría fueron consultas por vía correo electrónico, seguidas por las que se realizaron vía telefónica. A continuación, el detalle de estas asesorías:

Asesorías proporcionadas por la DGAJ durante 2021					
Asunto	Vía telefónica	En forma personal	Por escrito	Correo electrónico	Total
Asuntos Laborales Contenciosos	882	248	49	367	1,546

Asesorías proporcionadas por la DGAJ durante 2021					
Asunto	Vía telefónica	En forma personal	Por escrito	Correo electrónico	Total
Asuntos Jurídicos	361	528	41	389	1,319
Propiedad Intelectual	947	102	100	5,663	6,812
Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia	417	5	10	533	965
<b>Totales</b>	<b>2,607</b>	<b>883</b>	<b>200</b>	<b>6,952</b>	<b>10,642</b>

En la gráfica siguiente se representa esta información:



## 6. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

Como parte sustantiva de las funciones que le tiene encomendadas la Oficina de la Abogacía General (OAG), la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria (DGELU) es la responsable del estudio, revisión y formulación de proyectos normativos; la

elaboración, dictaminación, validación, registro y depósito de instrumentos consensuales en que la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) sea parte; la resolución de las consultas que formulen las autoridades y funcionarios de esta Institución, respecto de la interpretación y aplicación de la Legislación Universitaria, su difusión mediante publicaciones, cursos y pláticas; la asesoría a las autoridades, funcionarios y cuerpos colegiados; así como el mantenimiento y actualización de los sistemas de divulgación jurídica universitaria mediante las páginas web de la OAG y de la DGELU.

El estudio y la aplicación correctos de la Legislación Universitaria es indispensable para hacer frente a los compromisos adquiridos por esta Casa de Estudios, en diferentes materias y ámbitos; por ejemplo, la tramitación de instrumentos consensuales que suscribe con distintas instituciones nacionales e internacionales representa un gran compromiso por la responsabilidad que conlleva proteger los intereses de nuestra Universidad; también es importante la asistencia y asesoramiento jurídico que brinda a distintas instancias, cuerpos colegiados, entidades académicas y dependencias universitarias, bajo el marco de su cuerpo normativo, a efecto de que se brinde debida respuesta a la problemática cotidiana en la que se encuentra involucrada, entre otras.

Para el cumplimiento cabal de sus funciones, la DGELU está compuesta por cuatro direcciones: Apoyo Normativo a Comités y Contratos, Convenios, Documentación y Difusión, y Estudios Normativos. Cada una de estas áreas desarrolló, durante 2021, sus labores en un entorno de trabajo mixto, presencial y a distancia, debido a las condiciones sanitarias provocadas por la pandemia de la COVID-19. A continuación se detallan las actividades por cada área.

### **6.1. Respuesta de la DGELU a la emergencia sanitaria por COVID-19**

Derivado de la situación inédita en el mundo, el país y, por ende, en la Universidad, que es el fenómeno de la pandemia por COVID-19, se revolucionaron sustancialmente todos los aspectos de nuestra vida, incluido, y de forma importante, el laboral. Este factor ha sido determinante, durante el 2021, para implementar, con el apoyo de todas las direcciones y del personal de la DGELU, medidas urgentes y novedosas con el propósito de alcanzar, en la medida de lo posible, las metas y los objetivos que se tenían trazados para el presente año.

Algunas de las acciones tomadas en la DGELU para atenuar el efecto de la pandemia en sus resultados fueron las siguientes: se procedió a la creación de un grupo en redes sociales, de comunicación expedita, en el que cada uno los integrantes de la DGELU conocía perfectamente sus tareas; se establecieron reuniones vía internet; se facilitaron, a las personas que no contaban con el equipo necesario, aparatos de la DGELU, de los que se llevó un control estricto; asimismo, se cuenta con un sistema de almacenamiento conectado en red —*Network Attached Storage* (NAS)— que permite almacenar y compartir

archivos entre usuarios. La administración de la página web se ejecutó en forma remota y se verificó que todo el personal del área contara con equipos de cómputo, software y servicio de internet en sus domicilios, para el desarrollo de sus actividades a distancia durante esta emergencia sanitaria.

## 6.2. Responsable Técnico de las Obligaciones de Transparencia

Durante 2021, esta Dirección General incorpora en el Portal de Transparencia Universitaria la información relativa a las obligaciones que, en la materia, mandatan las leyes General y Federal, así como la normativa universitaria, en virtud de lo cual se realizaron las siguientes actividades:

- Se integraron, a partir de diversos formatos autorizados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), 61 archivos definitivos a dicho Portal que abarcan informes trimestrales del periodo octubre de 2020 a septiembre de 2021:

LGTA70FI. Marco Normativo Aplicable al Sujeto Obligado.	24 archivos
LGTA70FIII. Las facultades de cada Área.	4 archivos
LGTA70FXXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados.	17 archivos
LGTA70FXXXVA. Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).	4 archivos
LGTA70FXXXVB. Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos.	4 archivos
LGTA70FXXXVC. Recomendaciones emitidas por organismos internacionales.	4 archivos
LGTA70FXXXVI. Resoluciones y laudos emitidos.	4 archivos

## 6.3. Actividades de Transparencia

En el sentido de la creciente demanda de información, resulta un punto cardinal el análisis especializado en materia de transparencia, por ello, la DGELU dio cabal cumplimiento a los requerimientos hechos a la OAG en esa materia; fue así que se atendieron: 55 solicitudes de acceso a la Información, 13 resoluciones del Comité de Transparencia (CTUNAM) y se realizó el cumplimiento a 8 resoluciones del INAI, todos ellos requeridos por la Unidad de Transparencia.

Adicionalmente, en 18 ocasiones, se solicitó al CTUNAM la clasificación de información confidencial, 5 referidas a obligaciones de transparencia y 13 a solicitudes de acceso a la

información; en 8 ocasiones fue necesario gestionar la ampliación de plazo para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información; se elaboraron los alegatos de un recurso interpuesto ante el INAI; se elaboró un nuevo aviso de privacidad integral y simplificado y, en 2 ocasiones, se realizó y envió el índice de expedientes reservados.

Finalmente, se solicitó, en 2 ocasiones, al Comité de Transparencia, la declaración de inexistencia de información para dar cumplimiento a resoluciones derivadas de recursos de revisión emitidas por el INAI.

#### **6.4. Proyectos**

En el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 (PDI) se asignaron 2 proyectos a la DGELU:

El proyecto 6.2.16. *Revisar y actualizar los sistemas informáticos existentes para que los trámites de dictamen, validación y registro de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales se realicen de forma electrónica y únicamente el depósito se resguarde en forma física.*

Durante 2021, se logró, satisfactoriamente, un avance del 30% y el proyecto se encuentra en curso y avanza conforme a lo planeado; a continuación se presentan las actividades realizadas: se construyó una tabla transitoria con 35 campos en la base de datos Sistema para la Administración y Gestión de Instrumentos Consensuales SAGICO, para la sincronización de la información en el Sistema Institucional de Compras (SIC); se desarrolló la primera versión del editor de contratos que permitirá la creación, edición, y visualización de declaraciones y cláusulas del instrumento y se desarrolló un mecanismo de comunicación entre la DGELU y el solicitante, para validar, firmar o rechazar el instrumento.

El proyecto 6.2.17. *Implementar un sistema de control de gestión del Subsistema Jurídico que permita el registro, control, asignación, supervisión y desahogo de todas las solicitudes de apoyo jurídico.*

En este proyecto, se ha logrado un avance del 65%; los trabajos se encuentran en curso y progresan de acuerdo con el plan; se realizaron las siguientes actividades: se procedió al alta de las áreas y puestos de la DGELU en el Sistema de Control de Gestión; se diseñaron y codificaron los encabezados de oficios; se adecuaron los catálogos del sistema; se revisaron los redireccionamientos de datos entre la OAG y la DGELU; se elaboró el manual de usuario del sistema; se otorgó capacitación en línea del sistema a todas las direcciones de la DGELU y se brindó asesoría presencial, por parte de la Unidad de Informática de la OAG, durante todo el proceso de la puesta en producción del Sistema de Control de Gestión.

Adicionalmente, se llevaron a cabo actividades que tuvieron como resultado la terminación de diversos proyectos que son parte de la sistematización de actividades de la DGELU, tales como: Sistema de Control de Gestión de la DGELU, la actualización tecnológica del Sistema para la Administración y Gestión de Instrumentos Consensuales SAGICO 3, el Sistema de Control de Poderes Notariales (SICOPON), proyecto terminado en periodo de prueba y el Sistema de Almacén de Publicaciones. Adicionalmente, se concluyó la propuesta de cambios a la normatividad universitaria para lograr la movilidad entre modalidades educativas e implementar una estrategia educativa intermodal.

## 6.5. Dirección de Apoyo Normativo a Comités y Contratos

La Dirección de Apoyo Normativo a Comités y Contratos (DANCC) es el área especializada de la DGELU en brindar asistencia en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras y asesoría a cuerpos colegiados de las entidades académicas y dependencias universitarias que así lo requieran, así como en la materia de contratos. El servicio personalizado que desempeña respalda, por lo tanto, a dichos entes universitarios en las labores que emprenden y que están directamente vinculadas con lo establecido dentro de nuestra normatividad.

### 6.5.1. Instrumentos consensuales en materia de obras

La DANCC atiende 4 modalidades de contratos que son revisadas, dictaminadas y validadas para su posterior registro y depósito. En 2021, se dictaminaron procedentes los siguientes contratos en materia de obra:

<b>Contratos en materia de obra 2021</b>	
Contratos de obra	351
Convenios derivados de contratos de obra	111

### 6.5.2. Contratos de Adquisiciones

La DANCC es responsable de la dictaminación y validación de contratos y convenios de adquisiciones para su posterior registro y depósito. En 2021, se dictaminaron procedentes los siguientes instrumentos:

<b>Contratos de Adquisiciones</b>	
Contratos nacionales atendidos	1,622

<b>Convenios de Adquisiciones</b>	
Convenios derivados de contratos nacionales	68

### 6.5.3. Participación en Cuerpos Colegiados

Otras de las actividades que lleva a cabo la DANCC es la de brindar asesoría jurídica a los cuerpos colegiados que la normatividad universitaria establece, así como la revisión, análisis e integración de las carpetas de trabajo para las reuniones de dichos cuerpos colegiados. Fue así que, en 2021, esta Dirección participó en 23 sesiones:

- 16 en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 5 en el Comité Asesor de Obras.
- 2 en el Comité Asesor de Salud, Protección Civil y Manejo Ambiental de la UNAM.

La DGELU, a través de la DANCC, participó, durante el periodo que se informa, en la revisión de la Normatividad de Obras vigente con el objeto de verificar que ninguna de sus disposiciones vulnera los intereses de la Institución; el análisis concluyó con el proyecto de una nueva Normatividad de Obras de la UNAM el cual está en proceso de revisión en el Comité de Obras.

### 6.5.4. Reuniones de trabajo en relación con la Normatividad de Obras

Durante 2020, la DANCC asistió a un total 60 reuniones con entidades académicas y dependencias universitarias.

### 6.5.5. Asesorías

En el periodo que se reporta, se brindó un total de 1,083 asesorías en materia de obras, adquisiciones y contratos: por vía telefónica, 479; por correo electrónico, 449; de manera personal 149 y, 6 por escrito. Dicha actividad constituye un apoyo a las entidades académicas y dependencias universitarias debido a que facilita la elaboración de instrumentos consensuales en la materia.

## 6.6. Dirección de Convenios

Una de las actividades que aseguran el cumplimiento de los fines de esta Universidad es la suscripción de instrumentos consensuales, de conformidad con lo establecido en la normatividad universitaria, a fin de brindar certeza jurídica tanto a los entes que integran su



estructura académica y administrativa como a sus contrapartes nacionales e internacionales.

La responsabilidad de la aplicación correcta del marco jurídico universitario y nacional, en materia de instrumentos consensuales, recae en esta Dirección, la cual, mediante el procedimiento de dictamen, validación, registro y depósito de estos instrumentos, encausa a las entidades académicas y dependencias universitarias, en la formulación e integración de convenios que, además de preservar los intereses de la UNAM, otorguen seguridad en todas las formas de relación e intercambio con los sectores sociales, económicos, culturales, académicos y gubernamentales del país o del extranjero.

Otro de los aspectos de importancia, respecto a la suscripción de instrumentos consensuales, es el vínculo que se establece entre esta Máxima Casa de Estudios y los diferentes sectores que integran nuestra sociedad, lo que permite poner de manifiesto y en práctica, la ciencia y el saber que nuestra Universidad genera en la búsqueda de soluciones a los problemas del país, además de efectuar el intercambio de conocimientos generados por otras instancias de los ámbitos público, privado, social y cultural.

Como resultado del intercambio entre esta Institución y los sectores educativo, público, privado y social, nacional e internacional, durante 2021, el proceso de dictaminación de convenios registró un total de 1,384 instrumentos, cifra que comprende todos los expedientes a los que se asignó un número de registro.

A continuación, el desglose de todos los instrumentos consensuales que atendió la DC:

<b>Instrumentos consensuales 2021</b>	
Convenios nacionales	1,225
Convenios internacionales	159
<b>Total</b>	<b>1,384</b>

La dictaminación y validación conlleva la suscripción de instrumentos consensuales requeridos, principalmente, por representantes de los tres niveles de gobierno —federal, estatal y municipal— de todo el país; por universidades e instituciones académicas de casi todos los continentes y por entidades privadas y públicas, mexicanas y extranjeras. Fue así como, en 2021, la UNAM reafirmó su presencia a nivel nacional e internacional al participar en los temas y proyectos más destacados y que inciden directamente en beneficio de la nación. En este sentido, durante el periodo, la celebración de convenios con diversos sectores e instituciones, se dividió de la siguiente forma:

## 6.6.1. Convenios nacionales dictaminados

<b>Convenios nacionales dictaminados 2021</b>	
Convenios con el sector público	512
Convenios con los sectores social y privado	314
Convenios con instituciones de educación superior	219
Bases de Colaboración	180
<b>Total</b>	<b>1,225</b>

Es importante resaltar que el trabajo que desarrolla la DGELU, de forma permanente, permite a las diferentes entidades universitarias estar en posibilidades de suscribir esos convenios con los distintos sectores y, en consecuencia, llevar a cabo proyectos en favor de la sociedad.

A manera de ejemplo, en el ámbito nacional, se establecieron convenios de colaboración con instancias federales tales como: Cámara de Diputados; Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS); Instituto Nacional Electoral; Nacional Financiera (NAFIN); Secretaría de Cultura; Secretaría de Economía; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Armada de México; Secretaría de Salud, y Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mencionar algunas.

También, a nivel nacional, se formalizaron convenios con las siguientes instituciones públicas de educación superior: Universidad Autónoma Metropolitana; Universidad Autónoma de Aguascalientes; Universidad Autónoma de Baja California; Universidad Autónoma de Chapingo; Universidad Autónoma de Chiapas; Universidad Autónoma de Chihuahua; Universidad Autónoma de Coahuila; Universidad Autónoma de Nuevo León; Universidad Autónoma de Querétaro; Universidad Autónoma de San Luis Potosí; Universidad Autónoma de Sinaloa; Universidad Autónoma de Tlaxcala, y Universidad Autónoma de Yucatán, entre otras.

En lo concerniente al ámbito estatal, se formalizaron convenios con las siguientes entidades federativas: Ciudad de México; Chiapas; Estado de México; Guanajuato; Hidalgo; Querétaro; Quintana Roo; Sinaloa; Tlaxcala; Tabasco; Yucatán; Zacatecas, por mencionar algunos; en el municipal, Atizapán de Zaragoza; Cuautitlán Izcalli, Estado de México;

Ensenada, Baja California; Guadalajara, Jalisco; Mazatlán, Sinaloa; Monterrey, Nuevo León; Pachuca, Hidalgo, y Tlalnepantla de Baz, entre otros.

Con organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales, se formalizaron convenios con: la Academia Mexicana de Ciencias, A.C.; la Academia Mexicana de Cirugía; la Asociación Mexicana de Comunicación, A.C.; la Fundación Carlos Slim, A.C.; el Instituto de Ecología, A.C.; el Instituto Mexicano de la Radio, A.C.; el Museo Memoria y Tolerancia, A.C.; el Patronato Fondo de Arte Contemporáneo, A.C.; la Unión de Universidades de América Latina y El Caribe, A.C.; la Fundación UNAM, y la Sociedad Química de México, A.C., por mencionar algunas.

#### 6.6.2. Convenios internacionales dictaminados

<b>Convenios internacionales dictaminados 2021</b>	
Convenios con instituciones de educación superior	114
Convenios con el sectores público y privado	23
Convenios con el sector público	22
<b>Total</b>	<b>159</b>

Durante 2021, esta Casa de Estudios, fortaleció y amplió sus vínculos internacionales con instituciones de educación superior. Ejemplo de esto son los convenios que se suscribieron con: Universidad de Groningen, Países Bajos; Charité Universitätsmedizin de Berlín, Alemania; Escuela de Estudios Superiores en Ciencias Sociales de París, Francia; Universidad Carlos III de Madrid, España; Universidad de Antioquia de Medellín, Colombia; Universidad de Calabria, Italia; Universidad de Nottingham, Reino Unido; Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil; Universidad José Antonio Páez, Venezuela; Universidad Northeastern, Estados Unidos de América, y Universidad Señor de Sipán, Perú, entre otras.

#### 6.6.3. Asesorías

Una de las tareas recurrentes de la DC es brindar asesorías para orientar a las entidades académicas y dependencias universitarias en distintos tópicos relativos a la suscripción de ese tipo de instrumentos consensuales; en este sentido, en 2021, se atendieron 351 asesorías en materia de convenios: 229 vía telefónica, 104 vía correo electrónico y 18 por escrito.

### 6.7. Dirección de Documentación y Difusión

La Dirección de Documentación y Difusión (DDD) es responsable de la ejecución y seguimiento de los proyectos de desarrollo de sistemas, de la gestión de información interna

de la DGELU, del programa editorial del Subsistema Jurídico de esta Máxima Casa de Estudios, así como de difundir el cuerpo normativo que rige a esta Institución y de mantener actualizada la información contenida en las páginas electrónicas, tanto de la OAG como de la propia DGELU. Asimismo, es la responsable técnica de las obligaciones de transparencia, entre otras actividades. A continuación, se mencionan los principales resultados:

#### 6.7.1. Responsable del control y gestión de información

- Se elaboró el informe anual de actividades de la DGELU 2020.
- Se compiló e integró la información de las diversas áreas del Subsistema Jurídico para el Informe anual del Sr. Rector 2020.
- Se elaboró la Memoria de la DGELU para su integración en la Memoria UNAM 2020.
- Se elaboraron los Informes de Actividades y Resultados del Subsistema Jurídico de la UNAM 2020.
- Se recopiló la información trimestral de todas las direcciones de la DGELU para su análisis e integración en los Indicadores de Gestión Presupuestal 2020 y se elaboró el pronóstico correspondiente al ejercicio 2022.
- Se elaboraron diversos informes y reportes, respecto a los instrumentos consensuales que solicitan diversas áreas de la Institución con relación a proyectos de la auditoría universitaria y transparencia.

#### 6.7.2. Responsable técnico para la publicación y actualización de obligaciones de transparencia de la OAG

La DDD, como integrante del Grupo de Responsables Técnicos para la Publicación y Actualización de Obligaciones de Transparencia de la UNAM, participó en la revisión de los formatos para el cumplimiento de las obligaciones, en la distribución de instructivos y diccionarios de datos, en reuniones con las áreas responsables de la información para aclarar dudas y definir criterios, así como para la digitalización de la documentación respectiva.

En el periodo que se informa, se integraron a la Plataforma Universitaria de Transparencia, 61 formatos finales para el cumplimiento de las obligaciones que son responsabilidad de la OAG, los cuales abarcan, en la mayoría de los casos, el periodo de octubre 2020 a septiembre 2021, incluidos los que son responsabilidad de la propia DGELU. En el mismo sentido, se realizó la coordinación e integración de las obligaciones que corresponden a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y al Tribunal Universitario; se obtuvieron las direcciones electrónicas de cada uno de los registros requeridos, se atendieron los ajustes

necesarios y se han actualizado los formatos, en el número de ocasiones que se ha requerido.

Dentro de los resultados de esas acciones, esta Dirección revisó y atendió 353 mensajes de correo electrónico relacionados con este proceso.

### 6.7.3. Publicaciones

La difusión del cuerpo normativo de nuestra Casa de Estudios representa una tarea sustancial para construir una cultura de legalidad, respeto y tolerancia.

Para dar cumplimiento a esto, la DDD realiza el mantenimiento y actualización de las normas que integra la legislación universitaria, como parte del programa editorial del Subsistema Jurídico, el cual, a su vez, involucra otras actividades y abarca todos los ámbitos del quehacer universitario.

Cabe mencionar que en esta Dirección recae también la responsabilidad de impulsar el conocimiento de dicho cuerpo normativo y hacerlo accesible a la comunidad y al público en general.

Durante 2021, la Dirección participó en la formación editorial del libro Acuerdos del Rector 2015-2020 con tiraje de 300 ejemplares. Adicionalmente, editó 1,000 ejemplares de la remesa número dos de actualización de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, en su presentación de carpeta de argollas actualizable y que se distribuye gratuitamente a los suscriptores registrados para que mantengan vigente su compilación.

Finalmente, con la intención de propiciar el conocimiento y estudio de la Legislación Universitaria y los ordenamientos que la integran, se entregaron, en calidad de donación, a funcionarios, autoridades y académicos universitarios, un total de 230 publicaciones relativas al marco jurídico universitario; asimismo, se vendieron un total de 24 ejemplares.

### 6.7.4. Cómputo, soporte técnico y mantenimiento de la infraestructura informática

En esta administración ha sido una prioridad la modernización de los procesos que realiza el Subsistema Jurídico para que, con el uso de la tecnología, sean más ágiles, transparentes y efectivos. Siguiendo este objetivo, la DGELU, a través de la DDD, mantuvo la operatividad de la red local mediante la atención de 1,218 reportes de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a problemas de hardware, software y telecomunicaciones; adicionalmente, se atendieron 190 cambios a la base de datos como parte del mantenimiento al sistema SAGICO.

Dentro de este rubro de actividades, esta Dirección se responsabiliza también de la operación y actualización del sitio web de la OAG. Al respecto, se efectuaron 253 actualizaciones. En 2021, se recibieron 96,927 visitas tanto en el sitio de la OAG como de la DGELU, para consulta sobre temas de Legislación Universitaria, Acuerdos del Rector y toda la normatividad contenida en ellos. De igual forma, se realizaron búsquedas de circulares, noticias relevantes de *Gaceta UNAM* y asuntos de interés universitario del Diario Oficial de la Federación.

#### 6.7.5. Biblioteca "Jorge Carpizo" de la Oficina de la Abogacía General

La Biblioteca "Jorge Carpizo" de la OAG, ubicada en las instalaciones de la DGELU, evolucionó hacia un modelo de biblioteca físico y digital con acervos electrónicos, que son los que actualmente demanda la comunidad universitaria, con el objeto de consolidarla como un espacio de excelencia y de servicio especializado en favor de nuestra Casa de Estudios y, particularmente, de los miembros del Subsistema Jurídico de esta Universidad. En este sentido, se adquirieron, durante el periodo que se informa, 56 ejemplares de libros electrónicos. En la biblioteca, durante 2021, se efectuaron 405 préstamos al personal del Subsistema Jurídico de la UNAM, a miembros de la comunidad universitaria y al público en general.

Aunado a lo anterior, se efectuaron, en las instalaciones de la biblioteca, 10 cotejos de documentos solicitados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en apoyo a diversos juicios laborales.

### 6.8. Dirección de Estudios Normativos

Esta Dirección tiene a su cargo una de las funciones más importantes de la DGELU: la que se refiere a la revisión y, en su caso, a la elaboración de proyectos normativos sobre nuevos ordenamientos universitarios o de modificación o reforma de la Legislación Universitaria, con la finalidad de adecuar el marco normativo universitario y atender las circunstancias actuales que vive la Universidad, además de la comisión de emitir opiniones sobre diversos asuntos jurídicos que requieren las dependencias y entidades universitarias.

#### 6.8.1. Modificaciones o reformas a la Legislación Universitaria

En 2021 se efectuaron los análisis y estudios jurídicos que tuvieron como resultado las modificaciones a algunos ordenamientos universitarios, entre los que se encuentran:

- I. Modificaciones al Estatuto General en sus artículos 9°, 9° bis y 106 fracción I, que derivó en la transformación del Centro de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático, publicadas en *Gaceta UNAM* el 27 de septiembre de 2021.

- II. El Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 8 de septiembre de 2021, aprobó el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, publicadas en *Gaceta UNAM* el 27 de septiembre de 2021.

#### 6.8.2. Acuerdos del Rector

En respuesta a los cambios que se generan en el entorno de la Casa de Estudios, el Señor Rector se dio a la tarea de emitir acuerdos, manteniendo con ello, el buen funcionamiento de las entidades académicas. Es de esta manera que, durante 2021, la Dirección de Estudios Normativos (DEN), elaboró, analizó o revisó, 30 acuerdos rectorales, de los cuales fueron publicados en *Gaceta UNAM* un total de 22:

- Acuerdo por el que se crea el Colegio de Responsables de Atención a la Comunidad Estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado el 28 de enero de 2021.
- Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico para la Atención de la Salud Mental de la Comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado el 2 de febrero de 2021.
- Acuerdo por el que se crea el Programa Universitario de Estudios Interdisciplinarios del Suelo (PUEIS), publicado el 11 de febrero de 2021.
- Acuerdo por el que se crea el Comité de Catalogación del Patrimonio Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado el 25 de febrero de 2021.
- Acuerdo que Modifica el Similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria, publicado el 25 de marzo de 2021.
- Acuerdo por el que se Modifica el Similar por el que se Suspenden Reuniones Académicas, de Difusión y Culturales, Autorizaciones para Realizar Viajes para Asistir a Eventos Académicos y Recibir Intercambios Académicos o a Profesores e Investigadores en Estancias Académicas, publicado el 5 de abril de 2021.
- Acuerdo por el que se crea la Cátedra Extraordinaria “Rosario Castellanos de Arte y Género”, publicado el 8 de abril de 2021.
- Acuerdo por el que se crea la Cátedra Extraordinaria “Inés Amor en Gestión Cultural”, publicado el 8 de abril de 2021.
- Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se crea la Cátedra Extraordinaria Max Aub, Transdisciplina en Arte y Tecnología, publicado el 8 de abril de 2021.
- Acuerdo por el que se modifica el similar mediante el cual se crea la Cátedra Extraordinaria “Ingmar Bergman”, publicado el 8 de abril de 2021.

- Acuerdo por el que se Crea la Unidad de Investigaciones Periodísticas Corriente Alternativa, publicado el 8 de abril de 2021.
- Acuerdo del Rector por el que se crea el Seminario Universitario de Historia, Filosofía y Estudios de las Ciencias y la Medicina, publicado el 15 de abril de 2021.
- Acuerdo por el que se determina la reanudación de actividades de carácter Académico Administrativo, Procedimientos Disciplinarios y de Naturaleza Administrativa en la UNAM, en Modalidad Virtual, Presencial o Mixta, publicado el 27 de mayo de 2021.
- Acuerdo por el que se Crea la Cátedra Extraordinaria de Estudios sobre Las Américas, publicado el 17 de junio de 2021.
- Acuerdo para la Realización Segura de Actividades de Carácter Académico-Administrativo, Procedimientos Disciplinarios y de Naturaleza Administrativa, en Modalidad Presencial, Virtual o Mixta, en la UNAM durante la Contingencia Sanitaria, publicado el 5 de agosto de 2021.
- Acuerdo por el cual se cancela el Seminario Universitario de Geopatrimonio y Geoparques (SUGeo), publicado el 26 de agosto de 2021.
- Acuerdo por el que se cancela el Programa Universitario de Alimentos (PUAL) y se crea el Programa Universitario de Alimentación Sostenible (PUAS), publicado el 9 de septiembre de 2021.
- Acuerdo por el cual se cancela el Seminario Universitario de Museos y Espacios Museográficos, publicado el 9 de septiembre de 2021.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales de Prácticas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado el 18 de octubre de 2021.
- Acuerdo por el que se crea la Cátedra Extraordinaria “Eavan Boland-Anne Enright de Estudios Irlandeses”, publicado el 11 de noviembre de 2021.
- Acuerdo por el que cambia la denominación de la Dirección General de Planeación por Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional y se actualizan sus funciones, publicado el 22 de noviembre de 2021
- Acuerdo por el que se regula la publicación de Gaceta UNAM, publicado en dicho órgano informativo el 25 de noviembre de 2021.



### 6.8.3. Proyectos normativos

Como tarea sustantiva de la DGELU se encuentra la revisión de proyectos normativos que presentan las diversas entidades académicas y dependencias universitarias, a fin de adecuar el marco normativo con la realidad que enfrenta la Universidad.

Durante el presente periodo, en este contexto, se brindó apoyo jurídico en la revisión y/o elaboración de 42 reglamentos y otros cuerpos normativos cuyas propuestas fueron presentadas a los órganos correspondientes, entre los que destacan:

- Código de Ética.
- Código de Ética del Centro Universitario de Teatro de la UNAM.
- Directrices Generales para la edición y publicación de Revistas académicas digitales.
- Dos propuestas de modificación al Reglamento General de Exámenes.
- Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia.
- Guía de Funcionamiento Interno del Comité de Ética de Docencia e Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Guía de funcionamiento interno del Comité de Ética de Docencia e Investigación.
- Lineamientos de Evaluación para profesores e investigadores PRIDE (modificación).
- Lineamientos de la Compañía Juvenil de Danza Contemporánea de la UNAM.
- Lineamientos de las Opciones de Titulación de Licenciatura.
- Dos propuestas de Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia en el Bachillerato. Profesores y técnicos académicos.
- Lineamientos Generales de Prácticas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lineamientos Generales del Comité de Ética.
- Lineamientos Generales para Regular la Movilidad del Alumnado y Estudiantado del Posgrado de la UNAM.
- Lineamientos para la operación de la Reserva para atender los pasivos de carácter laboral y el programa de Renovación de la Planta Académica, correspondiente al Fondo Institucional para el Fortalecimiento de los Programas Prioritarios de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- Lineamientos para la operación de la Reserva para atender necesidades prioritarias y estratégicas, correspondiente al Fondo Institucional para el Fortalecimiento de los Programas Prioritarios de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lineamientos para la Operación de la Reserva para la Continuidad de Proyectos de Obra en materia Académica, de Investigación y Cultural, correspondiente al Fondo Institucional para el Fortalecimiento de los Programas Prioritarios de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lineamientos para la operación del Fondo para el Fortalecimiento y Preservación del Patrimonio Artístico, Histórico, Científico y Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lineamientos para la operación del Fondo para Proyectos Estratégicos y de Mantenimiento y Conservación de los Inmuebles de la UNAM.
- Manual del Usuario del Sistema de Actas de Titulación y Graduación de la UNAM.
- Modificaciones a las Disposiciones Generales para la Actividad Editorial y de Distribución de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Políticas de uso de cuenta de correo electrónico en dominio @comunidad.unam.mx
- Políticas de uso de cuenta de correo electrónico en dominio @unam.mx
- Políticas de uso de la cuenta de Red Inalámbrica Universitaria.
- Propuestas de modificación al Estatuto General de la UNAM remitida por la Secretaría General (SG).
- Propuestas de modificación al Reglamento General de Estudios Universitarios (remitida por SG).
- Propuestas de modificación al Reglamento General de Inscripciones (remitida por SG).
- Reglamento de la Comisión Especial de Igualdad de Género del Consejo Universitario.
- Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.
- Reglamento del H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño.
- Reglamento del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED).
- Reglamento General del Sistema Bibliotecario y de Información de la UNAM.
- Reglamento Interno del Comité Ejecutivo de la Cátedra Extraordinaria Max Aub, Transdisciplina en Arte y Tecnología.

- Reglamento Interno del Comité Ejecutivo de la Cátedra Extraordinaria “Rosario Castellanos de Arte y Género”.
- Reglamento Interno del Comité Ejecutivo de la Cátedra Extraordinaria “Inés Amor en Gestión Cultural”.
- Reglamento Interno del Comité Ejecutivo la Cátedra Extraordinaria “Ingmar Bergman”.
- Reglamento Interno del Consejo Académico de la Cátedra Extraordinaria “Ingmar Bergman”.
- Reglas de operación para las sedes de la UNAM en el extranjero que operan bajo el auspicio de instituciones de educación superior.
- Reglas de operación para las sedes de la UNAM en el extranjero que operan mediante una organización sin fines de lucro.
- Términos y Condiciones del servicio de correo electrónico @fad.unam.mx.

#### 6.8.4. Convocatorias

En el 2021, se revisaron 20 convocatorias:

- Convocatoria 2022 del Programa para el Impulso a la Titulación por Actividades Académicas en el Extranjero.
- Convocatoria al Reconocimiento al editor universitario Rubén Bonifaz Nuño, 2021.
- Convocatoria Cátedra Especial Delia Otero Miranda.
- Convocatoria Cátedra Especial Juventina Hernández Márquez.
- Convocatoria de Elecciones de representantes del personal académico ante el H. Consejo Técnico de la ENES Morelia para el área de Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.
- Convocatoria del Concurso de Carteles o Infografías del Bachillerato UNAM.
- Convocatoria del Premio Universidad Nacional.
- Convocatoria del Programa de becas para estudiantes mexicanos de ingenierías y ciencias naturales (KOSPIE).
- Convocatoria del Programa para Actividades Especiales de Cooperación Interinstitucional con fines de Internalización para Personal Académico 2021.
- Convocatoria del Programa para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51.

- Convocatoria del Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos 2021.
- Convocatoria eLibros UNAM para la publicación digital de ediciones universitarias 2021.
- Convocatoria Estímulo Especial Javier Barros Sierra.
- Convocatoria Estímulo Especial Soledad Castañeda Miranda.
- Convocatoria Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM 2022.
- Convocatoria Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación 2022.
- Convocatoria para la elección de consejeras y consejeros representantes de investigadores adscritos al Centro de Investigaciones y Estudios de Género ante el Consejo Técnico de Humanidades.
- Convocatoria para la Elección de los Representantes del alumnado de Facultades o Escuelas ante el H. Consejo Universitario, para el período 2021–2023.
- Convocatoria Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo 2022.
- Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura Convocatoria 2022.

#### 6.8.5. Consultas y reuniones de trabajo

La DEN es el área encargada de desahogar las consultas jurídicas formuladas por entidades académicas y dependencias universitarias que integran esta Institución. El propósito de esta labor es fortalecer el sistema legal que rige a nuestra Casa de Estudios, dando certeza y claridad al ofrecer soluciones a las problemáticas que, en la materia, le requiere la comunidad universitaria.

Por instrucciones de autoridades y funcionarios de la UNAM, durante el 2021, se emitieron 250 opiniones jurídicas y 48 análisis jurídicos. Adicionalmente, se atendieron 167 consultas relacionadas

Asimismo, se brindó asesoría en materia de Legislación Universitaria en 134 reuniones de trabajo que se celebraron con diversas entidades académicas y dependencias universitarias de esta Máxima Casa de Estudios.

#### 6.8.6. Apoyo normativo a sesiones del Consejo Universitario

En este periodo, se realizó el análisis y se elaboraron diferentes materiales, tales como, las carpetas de trabajo para brindar apoyo normativo al Consejo Universitario; se participó, también, en un total de 3 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria.

#### 6.8.7. Participación en las revisiones contractuales y salariales con la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM) y con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM)

El personal de la DEN participó en la Comisión para la Revisión Contractual y Salarial 2021-2023 con la AAPAUNAM.

En enero, asistió a la instalación, seguimiento y conclusión de la mesa de negociación con la Asociación Autónoma del Personal Académico (AAPAUNAM) para la revisión contractual correspondiente al bienio 2021-2023.

De igual forma, con el fin de proporcionar el apoyo jurídico respectivo, en octubre concurrió a las mesas de negociación con el STUNAM para su revisión salarial.

Ambas negociaciones concluyeron satisfactoriamente.

#### 6.8.8. Proceso electoral

En noviembre de 2021, se llevó a cabo el procedimiento para la renovación del H. Consejo Universitario, máximo órgano de representación interna. Para ello, la OAG realizó la revisión del modelo de convocatoria y coadyuvó en el Centro de Atención Telefónica, donde se atendieron diversas dudas de los integrantes de la comunidad universitaria respecto del proceso electoral. De igual manera, se elaboraron los proyectos de 118 actas-dictamen para calificar las elecciones, de las cuales 20 presentaron impugnaciones o incidencias. Adicionalmente, se intervino en las sesiones de la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario, encargada de calificar los procesos electorales mencionados.

## 7. COORDINACIÓN DE OFICINAS JURÍDICAS

La Coordinación de Oficinas Jurídicas (COJ) es el área encargada de mantener un vínculo institucional entre la Oficina de la Abogacía General (OAG) y las 50 Oficinas Jurídicas (OJ) adscritas a las entidades y dependencias universitarias, mediante la planeación, coordinación, apoyo, seguimiento y evaluación de las actividades que realizan; atiende

consultas, proporciona apoyo y asesoría, coordina la presentación de información y coadyuva en la selección del personal de dichas oficinas.

Las OJ tienen la importante misión de salvaguardar los intereses de la Universidad y de atender, desde el inicio hasta su conclusión, los juicios laborales, civiles, mercantiles, agrarios, de amparo, carpetas de investigación, procedimientos de investigación, migratorios, asuntos ante comisiones mixtas, ante la Defensoría de Derechos Universitarios y el Tribunal Universitario, entre otros, en los que la Universidad Nacional Autónoma de México tiene interés. Además, brindan asesoría jurídica y normativa a los titulares de las entidades y dependencias para que, en su actuación, se respete el marco constitucional y normativo.

Asimismo, esta área se encarga de la vinculación con instancias de procuración, administración de justicia y seguridad pública, locales y federales, y participa en los órganos colegiados que establece la normativa universitaria o que encomienda, de manera directa, la OAG.

La multiplicidad de materias y tareas que desempeñan las OJ, hace necesaria la labor de vinculación que se desarrolla a través de la COJ, con el fin de que el trabajo que desempeñan sea eficaz, eficiente y apegado a la normativa aplicable.

## **7.1. Actividades específicas de la Coordinación de Oficinas Jurídicas**

### **7.1.1. Reuniones de Trabajo**

Durante el año 2021 se llevaron a cabo diversas reuniones, vía zoom y presenciales, con las personas Titulares de las OJ, mismas que se intensificaron en el último trimestre del año 2021, con el objetivo de encontrar soluciones, en conjunto, a su problemática, áreas de oportunidad y necesidades específicas.

De igual manera, se analizaron asuntos relevantes y sensibles, entre los que pueden citarse:

- A partir de la aplicación de mecanismos alternativos y del seguimiento oportuno de las OJ, se lograron diversos acuerdos reparatorios en asuntos penales, logrando la rápida solución de los mismos; los integrantes de la comunidad universitaria involucrados, realizaron actividades en favor de la sociedad en el Instituto Nacional de las Mujeres y en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- La sentencia favorable a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de México en un Juicio Agrario en el que se declaró la inexistencia del conflicto de límites territoriales entre la Estación de Biología Chamela y ejidos colindantes.

- Asuntos laborales de importancia por el monto o la antigüedad, o aquellos relacionados con violencia de género.

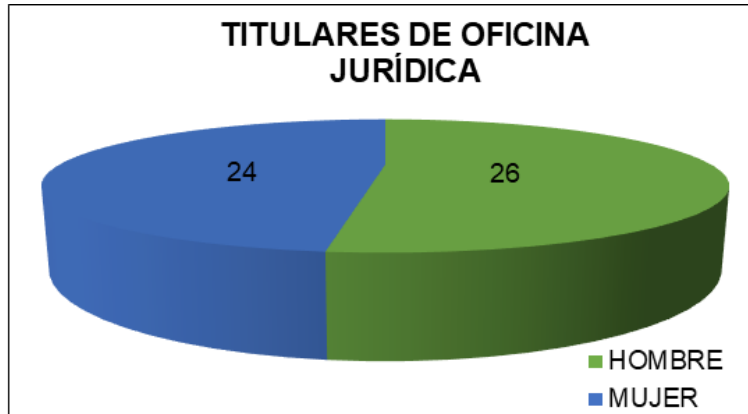
Los representantes legales de la UNAM que integran las Oficinas Jurídicas realizan cotidianamente decenas de actividades valiosas en defensa de los intereses de la Institución en Materia Laboral, Amparo Laboral y Administrativo, Conciliación Prejudicial, Procedimientos de Investigación Administrativa, Comisiones Mixtas, Tribunal Universitario, Defensoría, instrumentos consensuales, migratorios, Averiguaciones Previas y/o Carpetas Judiciales y Juicios Agrarios:

#### 7.1.2. Proceso de selección del personal jurídico de las Oficinas Jurídicas

Conforme al Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 3 de diciembre de 2018, numeral Cuarto fracción IV, la COJ tiene la función de coordinar el proceso de selección del personal jurídico de las OJ; en ese sentido se realizaron las siguientes designaciones:

Cargo	Número de designaciones
Titulares de Oficinas Jurídicas	22
Abogadas y Abogados Auxiliares	25
Jefa de Departamento	1

Es de destacar que al final del periodo que se informa, se ha observado un cambio considerable en la participación de las mujeres, buscando una distribución equitativa de género; a la fecha, la integración de Titulares de Oficinas Jurídicas es de 24 mujeres y 26 hombres.



### 7.1.3. Capacitación

Un rubro relevante para el desarrollo del trabajo de las OJ es la constante actualización del personal que las integra, por ello, en el presente año, se coordinaron diversos eventos de capacitación con el objetivo de fortalecer y actualizar los conocimientos del personal que labora en ellas, para garantizar que los servicios jurídicos que se brinden, sean de calidad, oportunos y eficientes, en beneficio de la comunidad universitaria.

Dentro de los cursos impartidos, se llevaron a cabo los siguientes:

- Introducción a la Reforma Constitucional en Materia Laboral y al Nuevo Sistema de Impartición de Justicia Laboral.
- Marco Legal del Derecho de Autor en México.
- La Universidad y su Autonomía.
- Administración Pública e Instrumentos Jurídicos Consensuales.
- Procedimiento de Investigación Administrativa.
- Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la UNAM.

### 7.1.4. Reuniones de seguridad

Entre otras actividades, la COJ ha participado en reuniones interinstitucionales de seguridad cuyo principal objetivo es brindar, a la comunidad universitaria de las entidades académicas, mayores condiciones de seguridad llevando a cabo, en coadyuvancia con las autoridades correspondientes, el mejoramiento continuo y permanente del medio urbano,



el impulso a la cultura de la denuncia, la prevención del delito, así como la implementación de medidas de seguridad más eficaces.

- Reuniones celebradas entre la UNAM y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Zona	Reuniones Previas	Reuniones Interinstitucionales
Norte	5	12
Poniente	4	11
Sur	5	12
Sur - Oriente	5	6
Centro - Museos	8	8
Centro - Oriente	4	6
Oriente	1	1

- Reuniones celebradas entre la UNAM y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Reunión	Número de reuniones llevadas a cabo
Previa a Plenaria	6
Plenaria	6
Regional Oriente	6
Regional Metropolitana	6
Regional Valle de Cuautitlán	6
Regional Jilotepec	6

#### 7.1.5. Participación en sesiones de Órganos Colegiados

La Coordinación de Oficinas Jurídicas participó como invitada en las siguientes sesiones:

Órgano Colegiado	Número de sesiones
Consejo Universitario	3
Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario	4
Comisión interna para la igualdad de género	5

#### 7.1.6. Comité Universitario de Ética

De conformidad con el artículo 32 fracción II del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Integración, Conformación y Registro de los Comités de Ética en la Universidad Nacional Autónoma de México, la Secretaría Técnica es designada por la persona titular de la OAG, de tal forma que, desde la instalación del Comité en 2019, dicha representación recae en la COJ.

Dentro de las actividades realizadas se destacan:

- Registro de Comités de Ética en Investigación y Docencia. En seguimiento a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria de diciembre de 2020, así como a lo establecido en el artículo 31 fracción II del acuerdo que regula al Comité, el 4 de enero y 8 de noviembre de 2021, la Secretaría Técnica envió a todas las entidades y dependencias que aún no registraban su Comité de Ética en Investigación y Docencia, un atento recordatorio para cumplir con el mandato.
- El 24 de noviembre de 2021, se envió recordatorio a las personas que ostentan la presidencia de los Comités de Ética registrados, para que, en cumplimiento al referido acuerdo, envíen a la persona titular de su entidad o dependencia, el informe anual de las actividades desarrolladas. A la fecha, se tiene registro de 37 Comités.
- Proyecto del micrositio web del Comité Universitario de Ética (CUÉTICA). En junio de 2021, esta Secretaría Técnica, en colaboración con la Coordinación de Proyectos de la OAG, inició el desarrollo de un micrositio web del CUÉTICA, con la finalidad de difundir las funciones del comité y publicar las políticas y directrices que se emitan en materia de ética universitaria, así como toda aquella información que se considere relevante para la materia. Dicho proyecto será sometido a consideración del pleno del Comité para su eventual aprobación.

### 7.1.7. Transparencia y Acceso a la Información

En el curso de 2021, la COJ recibió y atendió, en tiempo y forma, 17 solicitudes de acceso a la información.

### 7.1.8. Página web de la Coordinación de Oficinas Jurídicas

En el periodo que se informa, se diseñó, desarrolló y publicó, en el portal de la OAG, la liga donde se alojó la página web de la COJ, misma que se localiza también en la dirección electrónica <https://coj.unam.mx/>. Este sitio contiene información relativa tanto a la coordinación como a las 50 oficinas jurídicas adscritas a entidades académicas y dependencias universitarias.

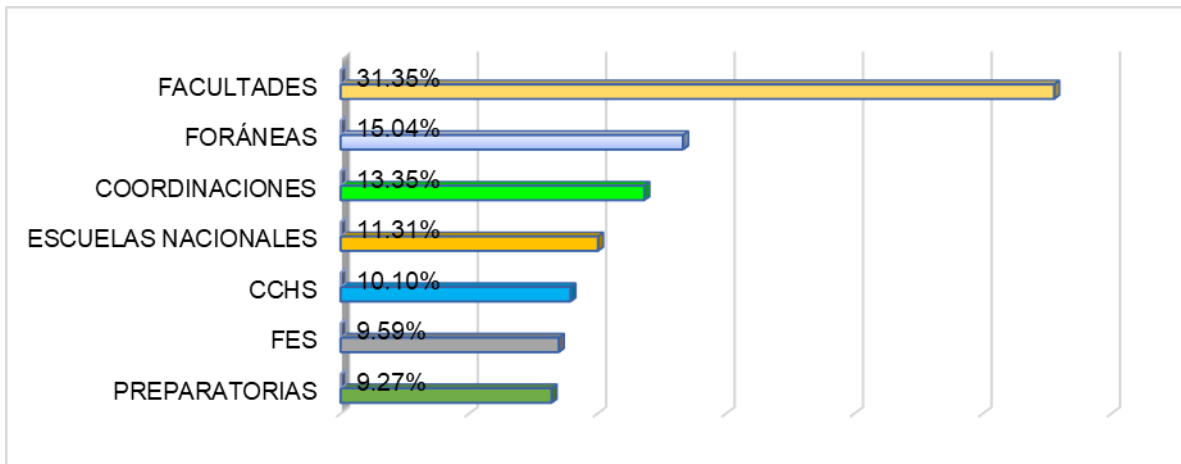
## 7.2. Asuntos atendidos por las Oficinas Jurídicas de las entidades académicas y dependencias

Durante el año 2021, las personas titulares de las OJ reportaron la atención de un total 27,682 asesorías y diligencias, 3,414 instrumentos consensuales y 4,347 asuntos jurídicos (conciliación prejudicial, laborales, procedimientos de investigación, asuntos en Comisiones Mixtas, averiguaciones previas/carpetas de investigación, entre otros). Pueden observarse los detalles en la tabla siguiente:

Materia	En trámite diciembre 2020	Ingresados enero-diciembre 2021	Tramitados enero-diciembre 2021	Concluidos enero-diciembre 2021	Vigentes diciembre 2021
Conciliación Prejudicial	0	1	1	1	0
Asuntos Laborales	1,120	162	1,282	127	1,155
Procedimientos de Investigación Administrativa	24	228	252	223	29
Asuntos ante las Comisiones Mixtas	474	82	556	39	517
Averiguaciones Previas / Carpetas de Investigación	358	90	448	162	286

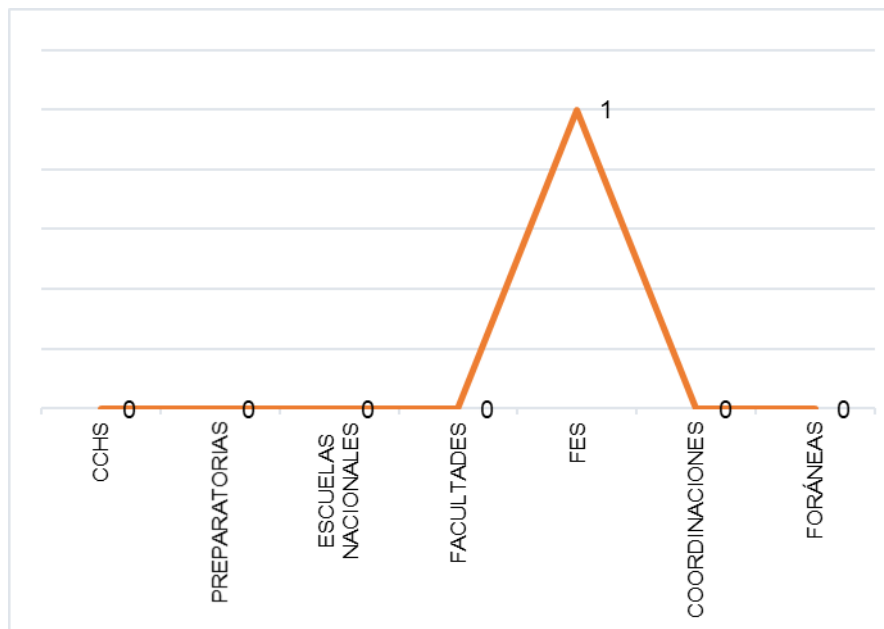
Materia	En trámite diciembre 2020	Ingresados enero-diciembre 2021	Tramitados enero-diciembre 2021	Concluidos enero-diciembre 2021	Vigentes diciembre 2021
Carpetas Judiciales / Procesos Penales	8	5	13	4	9
Amparos Laborales	121	276	397	225	172
Amparo Otras Materias	58	100	158	73	85
Asuntos Civiles y Mercantiles	25	2	27	5	22
Juicios Agrarios	3	0	3	0	3
Instrumentos Consensuales	1,732	1,682	3,414	1,456	1,958
Asuntos ante el Tribunal Universitario	238	187	425	192	233
Asuntos ante la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género	159	398	557	196	361
Asuntos Migratorios	29	199	228	201	27
Asesorías y Diligencias	0	27,682	27,682	27,682	0

El número de asuntos atendidos, en cuanto a las entidades académicas y dependencias universitarias a las que se encuentran adscritas, fue:



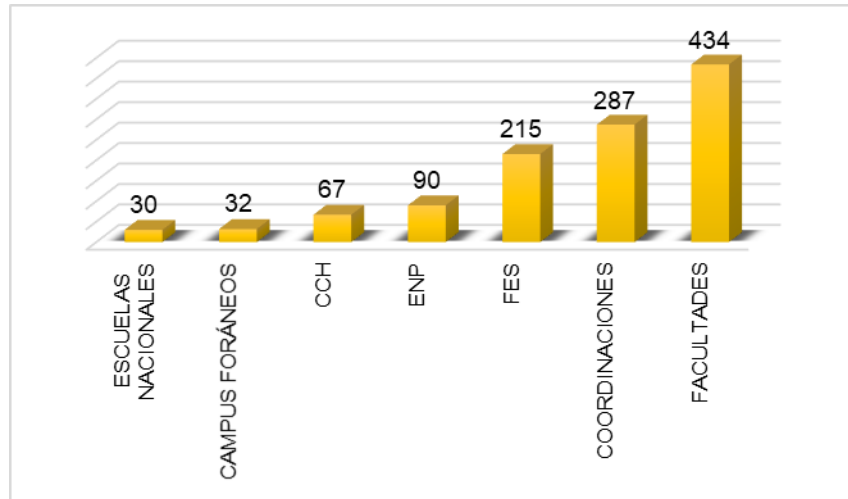
### 7.2.1. Conciliación prejudicial

Se atendió únicamente un asunto, mismo que fue concluido.



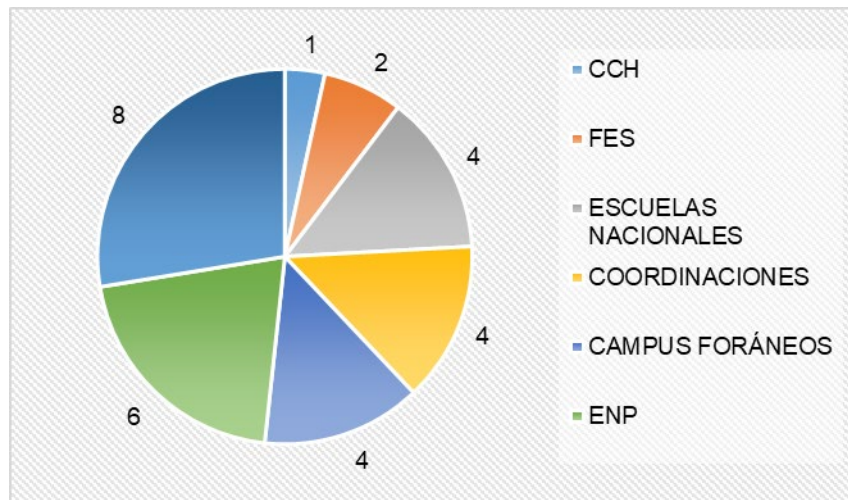
### 7.2.2. Asuntos laborales

Se atendieron 1,282 juicios laborales ante las juntas federales o locales de conciliación y arbitraje, de los cuales, se resolvieron 127 y quedaron en trámite 1,155.



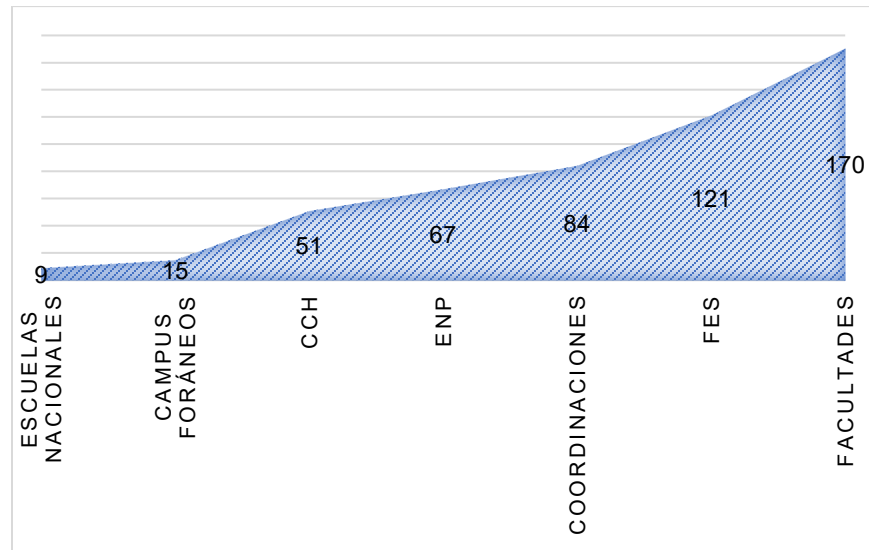
### 7.2.3. Procedimientos de Investigación Administrativa

Fueron atendidos 252 procedimientos: 223 fueron concluidos y 29 quedaron en trámite.



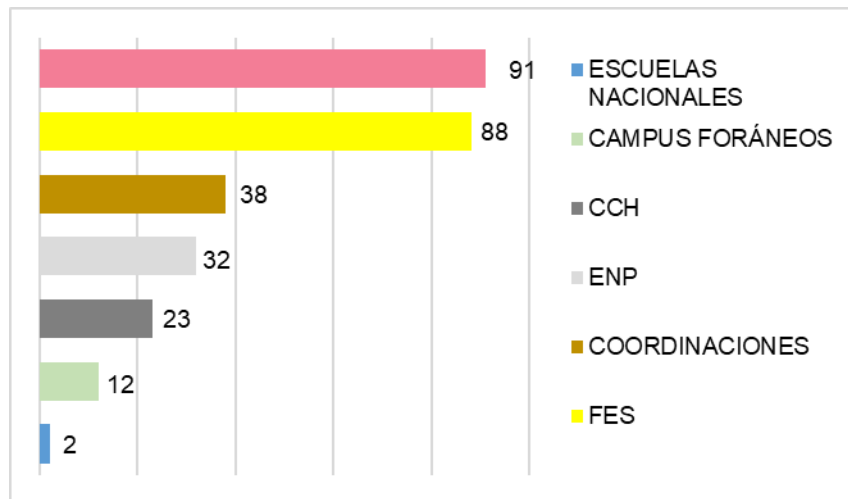
### 7.2.4. Asuntos ante las Comisiones Mixtas

Dentro de este rubro, se atendieron 556 asuntos; se concluyeron 39 y se encuentran en trámite 517.



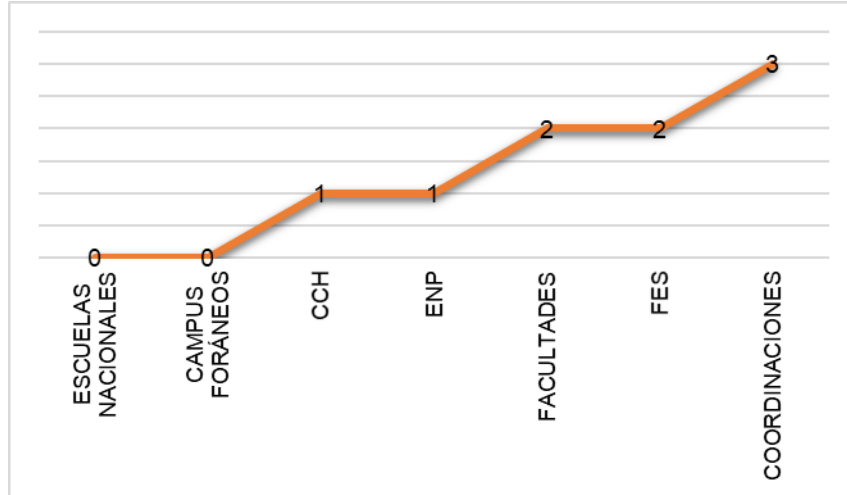
### 7.2.5. Averiguaciones Previas / Carpetas de Investigación

Se atendieron 448 averiguaciones previas o carpetas de investigación; se concluyeron 162, quedando en trámite 286.



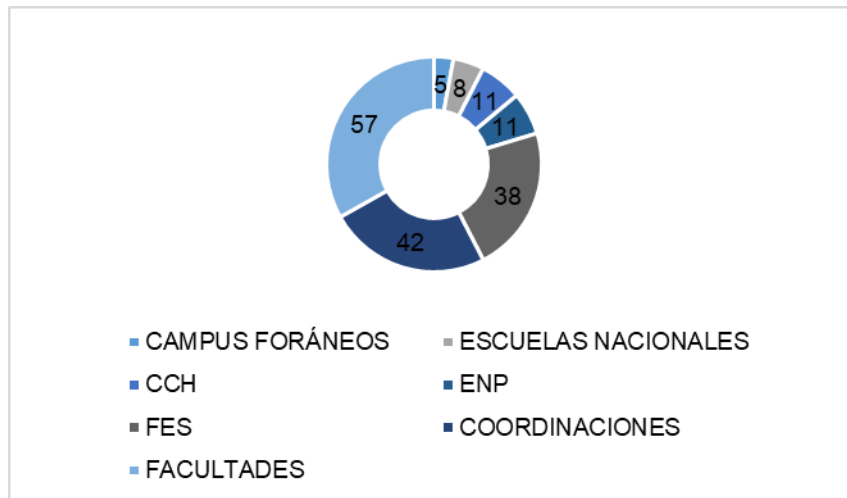
### 7.2.6. Carpetas Judiciales / Procesos Penales

En este rubro, se tramitaron 13 y se concluyeron 4, mientras que 9 quedaron en trámite.



### 7.2.7. Amparos Laborales

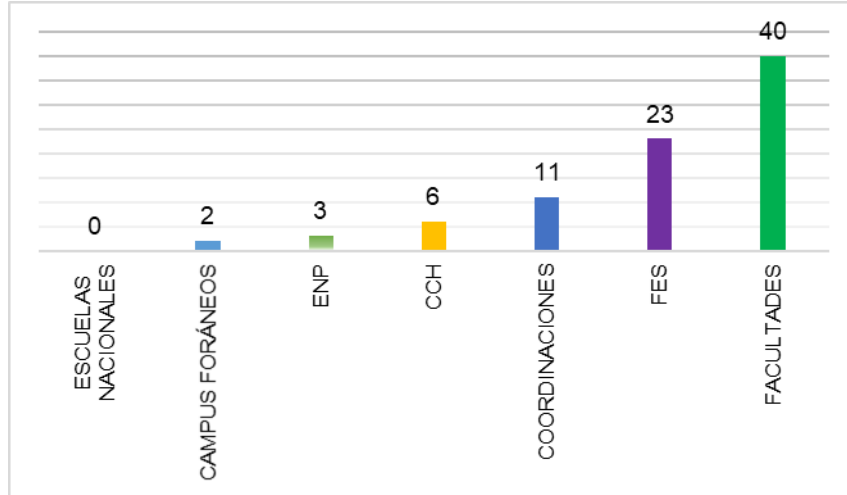
En esta materia, se dio seguimiento a 397 juicios; se concluyeron 225 y se encuentran en trámite 172.





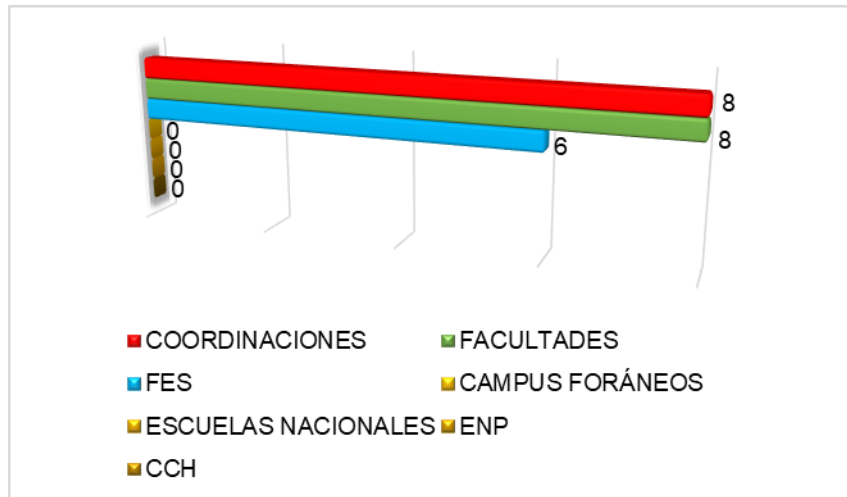
### 7.2.8. Amparos otras materias

Se dio seguimiento a 158 juicios. Se concluyeron 73 y están en trámite 85.



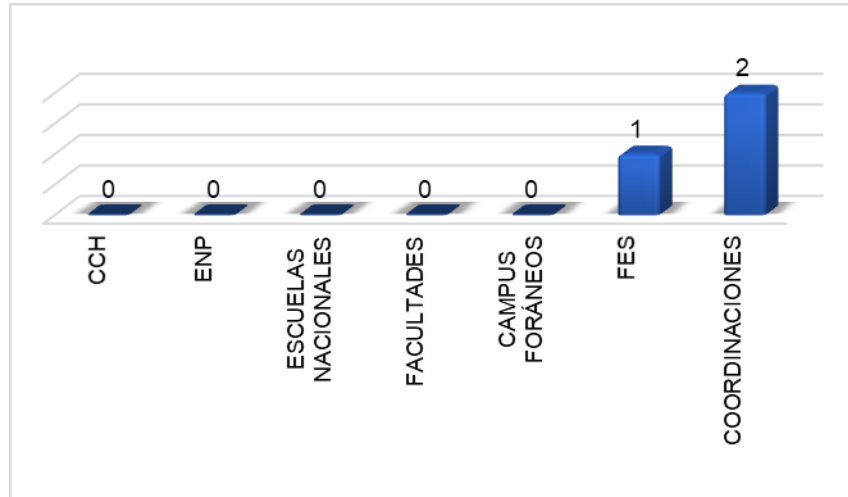
### 7.2.9. Asuntos Civiles y Mercantiles

Se atendieron un total de 27 juicios; concluyeron 5, quedaron en trámite 22.



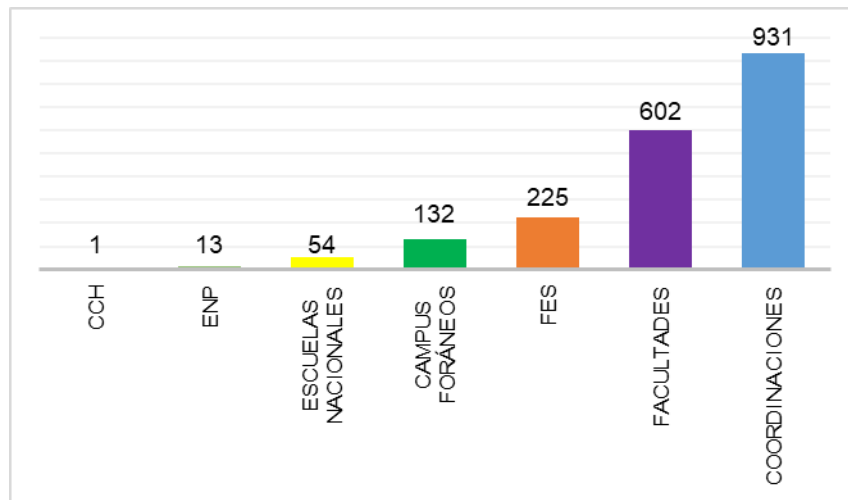
### 7.2.10. Juicios Agrarios

Dentro de este rubro, se continúa el trámite de 3 juicios.



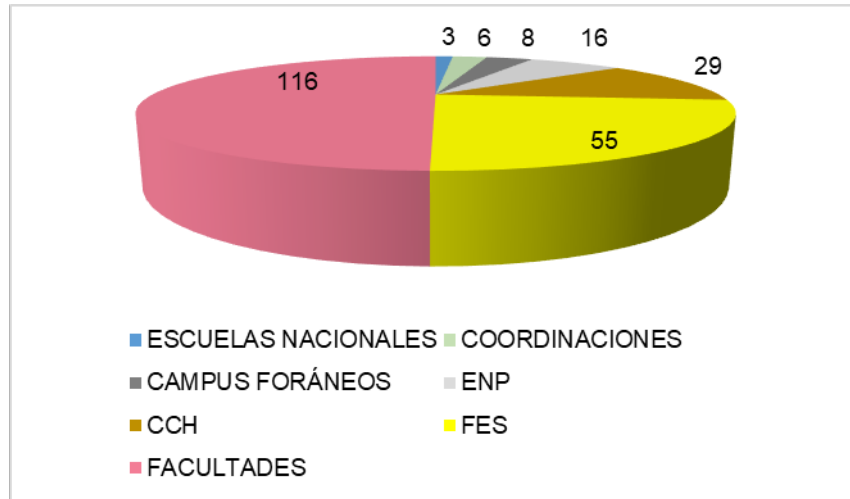
### 7.2.11. Instrumentos Consensuales

En esta materia, se atendieron un total de 3,414, de los cuales se concluyeron 1,456 y siguen en trámite 1,958.



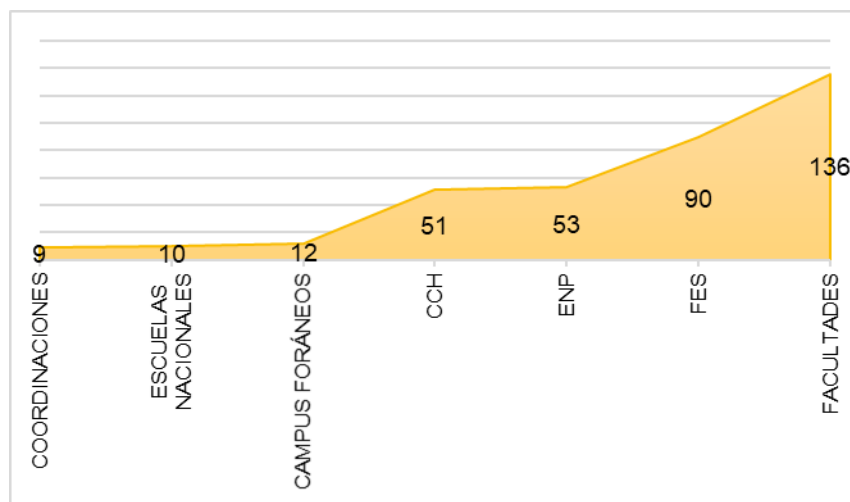
7.2.12. Asuntos ante el Tribunal Universitario

Se remitieron un total de 425 asuntos al Tribunal Universitario, de ellos, se concluyeron 192 y 233 continúan en trámite.



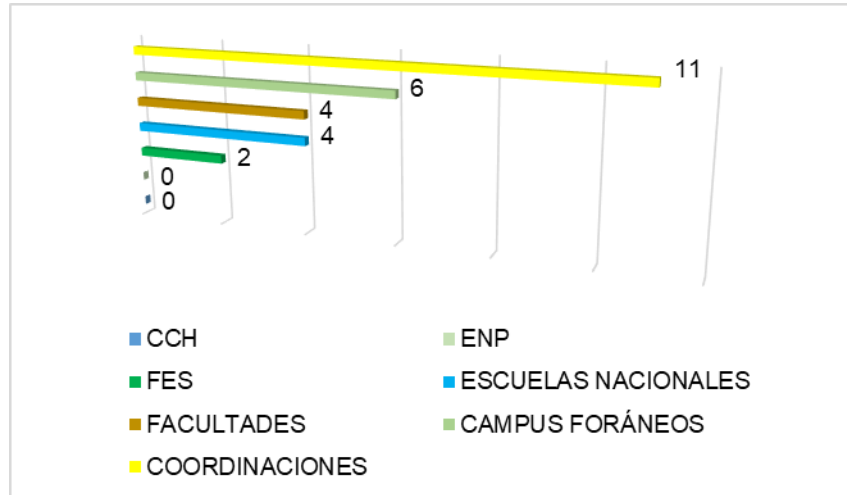
7.2.13. Asuntos relacionados con la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género

Fueron atendidos 557 asuntos; se concluyeron 196 y están en trámite 361.



#### 7.2.14. Asuntos Migratorios

Se gestionaron 228 asuntos, se concluyeron 201, quedan en trámite 27.



## 8. SECRETARÍA DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO

Durante 2021, el Tribunal Universitario recibió a trámite 181 asuntos en 169 expedientes y, en el mismo período, emitió 103 resoluciones determinando sobre el caso de 121 personas.

En tal sentido, se resolvió el 67% del total de las remisiones recibidas a trámite. Aunado a lo anterior, se dio trámite a 48 solicitudes de acceso a la información y se publicaron, en la plataforma de transparencia de la Universidad, 178 versiones públicas de las resoluciones emitidas por el Tribunal Universitario.

Del total de los asuntos disciplinarios resueltos hasta el momento, poco más del 22% fueron en el nivel bachillerato, con 12 casos del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) y 15 de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP). En cuanto a Unidades Multidisciplinarias, la cifra fue de 40 asuntos, lo que equivale a casi el 33% del total. Respecto a las Facultades, de éstas, se resolvieron 53 casos, es decir, alrededor del 44%. Por último, el caso originado en los Institutos fue resuelto con oportunidad.

Referente a la conducta que dio origen a la remisión de los casos hasta el momento resueltos, 3 de éstas estuvieron relacionadas con la fracción IV del artículo 95 del *Estatuto General de la UNAM*, es decir, por el uso de sustancias como bebidas alcohólicas y otros



<b>Género</b>				<b>Académicos</b>			
<b>Origen</b>		<b>Resolución</b>		<b>Origen</b>		<b>Resolución</b>	
ENP	11	Sin sanción	12	ENP	0	Sin sanción	1
CCH	3	Amonestación	4	CCH	0	Amonestación	0
Facultad	42	Suspensión	50	Facultad	1	Suspensión	0
Multi-disciplinarias	28	Expulsión	19	Multi-disciplinarias	0	Expulsión	0
Institutos	1	Extrañamiento	0	Institutos	0	Extrañamiento	0
		Destitución	0			Destitución	0
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>Total</b>	<b>1</b>